

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S LATINOAMERICA
---	--	--	---

INFORME AMBIENTAL No.3 DE INTERVENTORIA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2.

INTERVENTORÍA

MIRS LATINOAMÉRICA SAS

CONTRATISTA

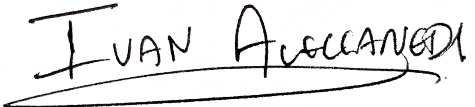
CONSORCIO TREMUN

PERIODO 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S LATINOAMERICA
---	--	--	---

CONTROL DE MODIFICACIONES

VERSION	FECHA	DESCRIPCION
1	OCTUBRE 2020	VERSION INICIAL


ELABORO
RESIDENTE AMBIENTAL DE INTERVENTORIA

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>		<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2</p>	
--	---	--	---

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
1. MARCO NORMATIVO	7
2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	10
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	13
3.1 DATOS DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA.....	13
3.1.2 PERSONAL PROFESIONAL AMBIENTAL.....	14
3.2 LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA.	14
Límites	14
4. CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE PROYECTOS.....	15
4.1 PERMISOS AMBIENTALES	16
4.1.1 Valla Informativa.....	16
4.1.2 RCD	16
4.2 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN	17
4.2.1 INSPECCIONES A REALIZAR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO.....	19
5. ACTIVIDADES AMBIENTALES EJECUTADAS DURANTE ESTE PERIODO. 20	
6. MANEJO AMBIENTAL DE LA OBRA –MAO-.....	22
6.1 METODOLOGÍA DE EVALUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA.....	25
7. IMPLEMENTACIÓN DEL MAO	28
7.1 COMPONENTE A - CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES	28
ACTIVIDADES A REALIZAR	29
7.2.2 MANEJO AMBIENTAL DE CAMPAMENTOS FIJOS Y/O TEMPORALES Y CENTROS DE ACOPIO.....	34
7.3.3 B2- MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	37
Medidas de Manejo	38
7.3.4 MEDIDAS DE MANEJO DE AGREGADOS PÉTREOS (ARENAS, GRAVAS, TRITURADOS, BASES GRANULARES O RECEBOS)	41
7.4 B3 - MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	41
Impactos ambientales.....	41

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2	 MIRS S.A.S. LATINOAMÉRICA
---	---	--	---

Medidas de manejo.....	42
7.5 B4 – CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS.....	50
MEDIDAS DE MANEJO.....	50
7.6 B5 – MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS.....	53
7.7 COMPONENTE C - MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO	55
7.7.1 C1. MANEJO DE LA VEGETACIÓN	56
7.8 COMPONENTE D. GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	57
7.9 COMPONENTE E – PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	58
8. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	59
ANEXOS	61

LISTADO DE TABLAS

TABLA 1 DATOS CONTRACTUALES DEL PROYECTO	13
TABLA 2 DATOS DE LA INTERVENTORÍA	13
TABLA 3 DATOS GENERALES DE OBRA	13
TABLA 4 PERSONAL PROFESIONAL ÁREAS DE APOYO DEL PROYECTO	14
TABLA 5 UBICACIÓN DE LOS TRAMOS A INTERVENIR PARA ESTE PERIODO	15
TABLA 6 FORMATOS DE MANEJO AMBIENTAL DE LA OBRA –MAO	17
TABLA 7 FORMATOS DE MANEJO SST DE LA OBRA –MAO	18
TABLA 8 METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA.	25
TABLA 9 IMPACTOS AMBIENTALES EN CADA ETAPA DEL PROYECTO Y MEDIDAS DE MANEJO ...	27
TABLA 10 PERSONAL SSTMA DEL CONTRATO	29
TABLA 11 PERMISOS Y TRÁMITES	30
TABLA 12 ESCOMBRERAS	32
TABLA 13 PROVEEDORES DE MATERIALES:	33
TABLA 14 PRESUPUESTO DE MANEJO DE RCD VERSION INICIAL	47
TABLA 15 APROVECHAMIENTO DE RCD	48
TABLA 16 CONSOLIDADO DE RCD POR INFORME 1	49
TABLA 17 CONSOLIDADO DE RCD POR INFORME 2	49
TABLA 18 CONSOLIDADO DE RCD POR INFORME 3	50
TABLA 19 VEHÍCULOS	52
TABLA 20 FORMATOS A DILIGENCIAR	57
TABLA 21 DIRECCIONES SOLICITADAS PARA PMT	58

ANEXOS

ANEXO 1 LISTA DE CHEQUEO INTERVENTORIA
ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO
ANEXO 3. TABLA DE RCD
ANEXO 4. CRONOGRAMA AMBIENTAL
ANEXO 5. ACTAS Y OFICIOS
ANEXO 6 SOPORTES DEL CONSORCIO TREMUN

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S LATINOAMERICA
---	---	--	--

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No.362 de 2019 que tiene por objeto “REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2.”

Se realiza este documento mensual en el cual se consignan las acciones que tienen por objetivo hacer seguimiento, control y vigilancia a las actividades desarrolladas por el contratista y así dar cumplimiento a las obligaciones legales establecidas en el contrato de obra. Es así, que el presente documento recoge las acciones que permitieron identificar, evaluar y controlar aspectos de la Gestión Ambiental, conforme a las necesidades requeridas en la etapa de estudios y diseños de obra en el periodo comprendido entre el 1 al 31 de Octubre de 2020, lo cual se realiza como estrategia para dar cumplimiento a las obligaciones de Gestión Ambiental con la entidad contratante, Fondo de Desarrollo Local de San Cristobal FDLSC, utilizando como directriz el Pliego de condiciones, su apéndice y la legislación ambiental vigente.

La interventoría vela por el cumplimiento de los principios ambientales y de los requerimientos en seguridad y salud de los trabajadores consagrados en las normas vigentes, así como los Objetivos Ambientales fijados en el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital. En este orden de ideas este documento es un instrumento de gestión y seguimiento que direcciona las funciones, procesos, procedimientos, controles, responsabilidades y competencias de la interventoría que realizan el control, seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la legislación ambiental y de seguridad y salud en el trabajo vigente aplicable a cada proyecto, así como la implementación de las acciones y medidas para el manejo ambiental de los impactos y riesgos que genere el proyecto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	
---	---	---	---

1. MARCO NORMATIVO

Se deberá tener como marco de referencia la normatividad ambiental y de SST vigente. De igual manera, lo definido en el Manual de Interventoría y/o supervisión de contratos vigente.

✓ COMPONENTE A. CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES

- Decreto Ley 2811 de 1974. Código nacional de los recursos naturales.
- Resolución 991 de julio 25 de 2001 DAMA-IDU. Guía de Manejo Ambiental.
- Ley 99 de 1993. Crea el Ministerio de Medio Ambiente.
- Acuerdo 19-1996. Crea el Estatuto General de Protección Ambiental del D.C. SIAC asignando competencias a las Entidades Distritales.
- Ley 388 de 1997. Ordenamiento Territorial Colombiano.
- Decreto 364 de 2013. Adopta el POT en Santa Fe de Bogotá D.C.
- Decreto 2041 de 2014. Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
- Acuerdo 79 de 2002. Código de Policía de Bogotá.
- Resolución 5589 de 2011. Procedimiento de cobro del servicio de Evaluación y Seguimiento ambiental.

✓ COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

Manejo de Residuos Sólidos.

- Decreto 112 de 1994. Horarios y Rutas de Transporte.
- Ley 142 de 1994. Servicios Públicos.
- Resolución 541 de 1994. transporte acarreo de materiales y limpieza de llantas.
- Decreto 357 de 1997. Manejo de escombros y materiales de construcción.
- Resolución 3353 de 2001, Directorio de Proveedores – IDU.
- Resolución 5772 de 2004. Modifica la resolución 3353 de 2001.
- Decreto 1713 de 2002. Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto 838 de 2005. Modifica el Decreto 1713 sobre la disposición final de residuos sólidos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>		<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2</p>	
--	---	--	---

Manejo de Materiales de Construcción.

- Ley 26 de 1989. Ministerio de Minas.
- Decreto 283 de 1990. Ministerio de Minas.
- Decreto 353 de 1991. Ministerio de Minas.
- Decreto 2655 de 1988. Código de Minas. Explotaciones Mineras.
- Decreto 2222 de 1993. Ministerio de Minas y Energía.
- Resolución 249 de 1994. Explotaciones mineras de la Sabana de Bogotá.
- Resolución 1115 de 2012. Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.
- Resolución 932 de 2015. En la cual se modifica y adiciona la resolución 1115 de 2012.
- Resolución 6981 de 2011, en la cual se dictan "lineamientos para el aprovechamiento de llantas y neumáticos usados, y llantas no conforme en el Distrito Capital" Secretaria de Movilidad y Secretaria de Ambiente

Manejo de Aguas Superficiales y Vertimientos.

- Decreto 2811 de 1974. Vertimientos.
- Decreto 1541 de 1978. Vertimientos – Reglamento Aguas.
- Decreto 1594 de 1984. Usos del Agua y Residuos Líquidos.
- Resolución 1074 de 1997. DAMA Vertimientos.
- Resolución 3957 de 2009. Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital".
- Resolución 631 de 2015. Por el cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.
- Decreto 901 de 1997 Tasa Retributivas por contaminación de aguas.
- Decreto 321 de 1999. Plan de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas.

Manejo de Emisiones Atmosféricas.

- Decreto 417 de 2006. Medidas para reducir y mejorar la calidad del aire en Bogotá D.C.
- Decreto 02 de 1982. Calidad del Aire.
- Decreto 948 de 1995. Calidad del Aire.
- Decreto 2107 de 1995. Modifica el decreto 948 de 1995.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S. LATINOAMERICA
---	---	---	---

- Resolución 005 de 1996. Regula los niveles permisibles de emisiones de fuentes móviles.
- Resolución 909 de 1996. Modifica parcialmente la Resolución 005 de 1996.
- Resolución 160 de 1996 DAMA. Emisiones fuentes móviles.
- Resolución 391 de 2001. DAMA, Prevención y control de la contaminación en Bogotá D.C.
- Resolución 1198 de 1998. Define zonas de nivel sonoro en Bogotá.
- Resolución 769 de 2002. Revisión técnico mecánica.
- Resolución 627 de 2006. Norma nacional de emisión de ruido ambiental.

✓ **COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACION Y PAISAJISMO**

- Decreto 1791 de 1996. Régimen de aprovechamiento forestal.
- Decreto 531 de 2010. Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones
- Manual de arborización 8del Jardín Botánico de Bogotá. Arborización urbana y manejo silvicultural con fines paisajísticos en el espacio público de Bogotá.
- Resolución 619 de 2002. Salvoconducto Nacional para la movilización de productos primarios de plantaciones forestales.
- Ley 1021 de 2006. Ley General forestal.
- Resolución 475 de 2007. Delega al jardín botánico José Celestino Mutis los programas de arborización en Bogotá y el registro de inventarios de las mismas.

✓ **COMPONENTE E. PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD.**

- Acuerdo 01 de 1998. Por el cual se reglamenta la publicidad exterior visual en el Distrito Capital.
- Decreto 959 de 2000. Por el cual se compilan los textos del Acuerdo 01 de 1998, Acuerdo 12 de 2000, los cuales reglamentan la publicidad exterior visual en el Distrito Capital.
- Resolución 463 de 1999. Por el cual se adopta el Manual para el Manejo de Transito por obras civiles en zonas urbanas.
- Resolución 171 de 2003. Por el cual se modifica el Manual para el Manejo de Transito por obras civiles en zonas urbanas.
- Resolución 1050 de 2004. Por medio de la cual se adopta el Manual de señalización vial. Ministerio de Transporte.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S. LATINOAMERICA
---	--	---	--

2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Adecuación: Obra que se requiere para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

Alcorque: Área blanda de captación de aire y agua para la supervivencia del árbol.

Aspecto Ambiental. Elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el medio ambiente

Conservación: Conjunto de actividades orientadas a preservar las estructuras de pavimento para que ofrezcan condiciones de uso aceptable, empleando los tratamientos necesarios con el fin de retardar su deterioro. Incluye las actividades de mantenimiento rutinario, periódico, rehabilitación o reconstrucción.

Cuerpos de agua: Sistema de origen natural o artificial localizado, sobre la superficie terrestre, conformado por elementos físicos-bióticos y masas o volúmenes de agua, contenidas o en movimiento.

Desempeño Ambiental: Resultado cuantificable relacionado con la implementación de las actividades propias de un proyecto y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que permite determinar porcentaje de cumplimiento para el respectivo pago del costo ambiental en un periodo determinado.

Franja de control ambiental: Las áreas de control ambiental o de aislamiento, definidas mediante Decreto Distrital 190 de 2004, son franjas de cesión gratuita y no edificable que se extienden a lado y lado de las vías arterias con el objeto de aislar el entorno del impacto generado por éstas y para mejorar paisajística y ambientalmente su condición y del entorno inmediato. Son de uso público y deberán tener, como mínimo, 5 metros de ancho a cada lado de las vías.

Frente de obra: Área de intervención bien definida, para la ejecución de actividades constructivas o de conservación en el desarrollo de proyectos que adelanta el Fondo de Desarrollo Local de San Cristobal. Los frentes de obra se caracterizan por tener carácter dinámico, temporal y se individualizan por su especificidad en el proyecto y su programación. A través de las mencionadas actividades que se realizan en los diferentes frentes de obra, se logra el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, invirtiendo recursos tales como: mano de obra, materiales, herramientas o maquinaria.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	
---	---	---	---

Impacto Ambiental: Cualquier alteración o disturbio generado en el sistema ambiental biótico, abiótico y socioeconómico, que sea adverso o beneficioso, total o parcial, que pueda ser atribuido al desarrollo de un proyecto, obra o actividad.

Lodo: Suspensión de un sólido en un líquido proveniente de tratamiento de aguas, residuos líquidos u otros similares.

MAO: Manejo Ambiental de la Obra

Mantenimiento Periódico: Conjunto de actividades superficiales que no comprometen las capas inferiores de la estructura del pavimento, tendientes a lograr que por lo menos se alcance el período de diseño, manteniendo su condición de servicio. Constituyéndose así en una práctica preventiva y/o correctiva. Entre las actividades principales se tienen las siguientes sin limitarse a ellas: parcheo, bacheo, colocación de capas asfálticas no estructurales del tipo microaglomerado, reconstrucción de losas, lechada asfáltica o sello de arena-asfalto.

Mantenimiento Rutinario: Es el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil de la estructura, constituyéndose en una práctica preventiva. Entre las actividades principales se tienen las siguientes sin limitarse a ellas: limpieza de drenajes, pozos, alcantarillas, sello de fisuras, limpieza y sello de juntas.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial para causar daño humano o deterioro de la salud o una combinación de estos.

PGI-RCD: Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición

Residuos de Construcción y Demolición - RCD (anteriormente conocidos como escombros): Son los residuos sólidos provenientes de las actividades constructivas a través de diferentes etapas como: demolición, excavación, sobrantes de construcción y/o reparaciones o mejoras locativas de obras civiles o de otras actividades conexas, entre los cuales se pueden encontrar los siguientes tipos:

Residuos de Construcción y Demolición - RCD, susceptibles de aprovechamiento:

Productos de demolición – Pétreos: Concretos, cerámicos, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.

Productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	
---	---	---	---

Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.

No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimientos de zinc o estaño, plásticos tales como PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, compuestos de madera o cartón-yeso (drywall), entre otros.

Residuos de Construcción y Demolición - RCD no susceptibles de aprovechamiento: Los contaminados con residuos peligrosos, los que por su estado no pueden ser aprovechados, los que tengan características de peligrosidad, estos se registrarán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.

Ronda Hidráulica: Zona de protección ambiental e hidráulica no edificable de uso público, constituida por una franja paralela o alrededor de los cuerpos de agua, medida a partir de la línea de mareas máximas (máxima inundación), de hasta 30 metros de ancho destinada principalmente al manejo hidráulico y la restauración ecológica.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición

SECOP: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública, es un instrumento de apoyo a la gestión contractual de las entidades estatales, que permite la interacción de las entidades contratantes, los proponentes, los Contratistas, la comunidad y los órganos de control, materializando particularmente los principios de transparencia y publicidad.

SIGAU: Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano

SG-SST: Sistema de Gestión y de Seguridad en el Trabajo

Vertimiento: Descarga final a un cuerpo de agua, a un alcantarillado o al suelo, de elementos, sustancias o compuestos contenidos en un medio líquido.

ZIPA: Es el sistema de Gestión Integral de Proyectos que a través de módulos como Portafolio de proyectos, Gestión de EDT, asegura el funcionamiento y mejoramiento continuo de la entidad.

Zona de Manejo y Preservación Ambiental ZMPA: Es la franja de terreno de propiedad pública o privada contigua a la ronda hidráulica, destinada principalmente a propiciar la adecuada transición de la ciudad construida a la estructura ecológica,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S LATINOAMERICA
---	---	---	--

la restauración ecológica y la construcción de la infraestructura para el uso público ligado a la defensa y control del sistema hídrico.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El plazo para la ejecución del contrato es contado a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes al perfeccionamiento del contrato de ejecución de obra, establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

3.1 DATOS DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA.

Tabla 1 Datos contractuales del proyecto

Nombre o Razón Social:	Consorcio TREMUN
Nit:	901.342.300-0
Representante legal:	OSCAR DAVID VARGAS GALINDO
Dirección:	Carrera 11 No.134B-33
Correo electrónico:	Consorcio.tremun@xie.com.co
Teléfono:	6270081

Tabla 2 Datos de la interventoría

Nombre o Razón Social:	MIRS LATINOAMERICA SAS
Nit:	900.241.875-6
Representante legal:	Nick Randy Almeida Gamarra
Dirección:	Calle 23f No.81 ^a -31
Correo electrónico:	<u>Contrato407@gmail.com</u>
Teléfono:	8039343

Tabla 3 Datos generales de obra

Modalidad de la Obra:	Construcción y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento de la Malla Vial.
Ubicación de los tramos:	Ver tabla 1.
Chip Catastral:	N.A
Área del Lote del Proyecto (m ²):	N/A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S LATINOAMERICA
---	---	---	--

Licencia de Construcción o urbanismo:	N/A
Localidad:	San Cristóbal
Tiempo de estimado de ejecución de la obra:	7 meses.
Fecha de inicio:	13 de Julio de 2020
Fecha de Terminación:	12 de Febrero 2021
Presupuesto total de la obra:	\$ M/CTE

3.1.2 PERSONAL PROFESIONAL AMBIENTAL

A continuación relacionamos el personal profesional del contratista e interventoría junto con los cargos y el porcentaje de dedicación en el proyecto. Las funciones de cada residente de área se relacionan en el Sistema de seguridad y salud en el trabajo entregado por el área SST del contratista.

Tabla 4 Personal profesional áreas de apoyo del Proyecto

NOMBRE	CARGO
MARIA CAMILA PEREZ ROA	RESIDENTE AMBIENTAL (contratista)
IVAN ARELLANA	RESIDENTE AMBIENTAL (interventoría)

3.2 LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA.

San Cristóbal es la localidad número 4 zona cuarta del Distrito Capital de Bogotá. Se encuentra ubicada al suroriente de la ciudad, incluyendo una parte urbana y una extensión rural en los Cerros Orientales.

Límites

- Norte: Avenida 1 Sur con la localidad de Santa Fe.
- Sur: Calle 73 Sur y Parque Entre nubes con la localidad de Usme.
- Oriente: Cerros Orientales con los municipios de Ubaque y Chipaque (Cundinamarca).
- Occidente: Carrera Décima con las localidades de Rafael Uribe Uribe y Antonio Nariño. Juan Rey pertenece a la Localidad de San Cristóbal, y no a la Localidad de Usme como se creía.

Según el POT de Bogotá, la intervención de obra se realizara en la UPZ 32.

- UPZ 32 San blas
 - Aguas Claras
 - Laureles

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S LATINOAMERICA
---	---	---	--

Tabla 5 Ubicación de los tramos a intervenir para este periodo

BARRIO	SEGMENTO	EJE	INICIO	FIN	LONGITUD	AREA	KM/CAR RIL
Aguas Claras	50000852-4008149	CALLE 14A S	CRA 24 C Este	CRA 25 Este	54,60	309,33	0,09
Aguas Claras	4007128	CALLE 14A S	CRA 24 Este	CRA 24 C Este	112,06	674,63	0,19
Aguas Claras	50000853-4008475	CALLE 14 Bis S	CRA 24 C Este	CRA 25 Este	36,99	219,28	0,06
Aguas Claras	4007127	CALLE 14 Bis S	CRA 24 Este	CRA 24 C Este	143,04	936,07	0,27
Aguas Claras	4007126	CALLE 14 S	CRA 24 Este	CRA 24 C Este	178,31	1114,61	0,32
Aguas Claras	4007125	CALLE 13D S	TV 24A Este	CRA 24 C Este	175,35	1154,66	0,33
Aguas Claras	4007124	CALLE 13C S	TV 24A Este	CRA 24 C Este	132,71	841,07	0,24

4. CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE PROYECTOS

Para cumplir con el objetivo de la interventoría, es necesario tener claramente especificadas las responsabilidades y perfiles de cada uno de los actores principales que participan en este proceso (Interventor), según el tipo de contrato y la etapa en la cual estén participando.

A continuación se presentan los actores y su principal relación con el seguimiento ambiental:

Interventor SSTMA: Contratista, persona natural o jurídica, con formación y experiencia específica en el tema ambiental, de seguridad y de salud en el trabajo que tiene como responsabilidad la supervisión, control y monitoreo de un proyecto, ya sea éste de Consultoría o de Construcción.

Profesional de apoyo a la supervisión del componente ambiental y/o SST: Tiene como responsabilidad verificar que las Interventorías exijan a los Contratistas el cumplimiento de las obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo contenidas en todos los documentos contractuales (pliegos de condiciones, contratos, anexos técnicos, entre otros), al igual que la verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la obtención de los permisos ambientales tramitados. Comprobará el cumplimiento de las obligaciones ambiental y SST propias de la interventoría.

Profesionales de apoyo a la supervisión en los demás componentes del proyecto : Tienen como responsabilidad hacer el seguimiento técnico, legal y administrativo de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	
---	---	---

la Interventoría del proyecto, verificando que el Interventor haga cumplir las obligaciones legales y contractuales del Contratista, teniendo en cuenta los lineamientos y responsabilidades establecidas en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos y demás manuales del IDU.

4.1 PERMISOS AMBIENTALES

4.1.1 Valla Informativa

La interventoría realiza seguimiento de las actividades realizadas por el contratista, para el presente periodo y teniendo en cuenta las disposiciones normativas actuales y aplicables al proyecto, cumple según las indicaciones del manual de identidad del fondo de desarrollo local de San Cristóbal, y describe el contenido de la valla como ofrecimientos de disculpas y molestias por las incomodidades a la comunidad afectada, la tipología del modelo de esta valla consta de su tamaño 120 m x 120 m color tipo alcaldía, al ser vallas de obra de tipo móvil y según la normatividad vigente no requieren del registro de publicidad exterior visual ante la Secretaría Distrital de Ambiente. Por otra parte la interventoría solicita que las vallas del contrato se implementen en todos los frentes de obra, solicitud realizada en comités de seguimiento, revisar actas en los anexos del informe.

4.1.2 RCD

Dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente la interventoría asegura el cumplimiento de la legislación con el desarrollo de esta actividad con el fin de asegurar la adecuada gestión de los residuos no aprovechables y aprovechables del proyecto, que en su mayor parte estarán representados por recebo y escombros, producto de las actividades de fresado, excavación y demolición del proceso constructivo. De forma que se dé cumplimiento a la normatividad ambiental vigente Resolución 01115 de 2012 y el modificatorio la resolución 932 de 2017 y a las estrategias contempladas en el MANUAL AMBIENTAL DE OBRA–MAO del proyecto, en lo concerniente a los procesos de almacenamiento temporal, transporte y disposición final de los RCD en sitios debidamente autorizados.

Se revisó el PG RCD y se dio aprobación por parte de la interventoría, el contrato cuenta con PIN 18784, actualmente se cumple con las directrices de la Secretaria Distrital de Ambiente.

4.2 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN

Los profesionales de interventoría ambiental y SST velaran porque no se dé inicio de las labores constructivas de obra sin la aprobación de las fichas de MANEJO AMBIENTAL DE LA OBRA –MAO-, verificando el cumplimiento, para que a su vez sea revisado por la Supervisión del Contrato. En caso de haber observaciones por parte de ésta, tramitará a través de la Interventoría las modificaciones solicitadas. El contrato se encuentra en la etapa de actividades preliminares de obra, la interventoría solicita en comité del 8 de Septiembre de 2020, que se deben diligenciar los siguientes formatos en cada uno de los meses, presentado como anexo en los informes ambientales, con el fin de realizar un manejo ambiental cumpliendo en excelencia la normatividad vigente.

Tabla 6 Formatos de manejo ambiental de la obra –mao

Formato	Diligencia	Aprueba o Valida
Requerimientos ambientales y SST preliminares	Contratista	Interventoría
Plan de Acción Ambiental	Contratista	Interventoría
Control de materiales	Contratista	Interventoría
Control de RCD	Interventoría	NA
Seguimiento al aprovechamiento de los residuos de construcción y demolición de las obras de infraestructura	Contratista	Interventoría
Planilla de disposición de RCD	Contratista	Interventoría
Seguimiento de aplicación de mezcla asfáltica modificada con grano de caucho reciclado	Interventoría	NA
Manejo de cuerpos de agua	Contratista	Interventoría

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S LATINOAMERICA
---	---	---	--

Uso temporal de zonas verdes	Contratista	Interventoría
Balance de zonas verdes a compensar	Contratista	Interventoría
Formatos asociados el permiso silvicultural vigentes de la autoridad ambiental competente	Contratista	Interventoría/ Autoridad Ambiental
Salvoconducto de movilización de madera formato SDA vigente	Contratista	Autoridad Ambiental
Listado de maquinaria y/o equipos	Contratista	Interventoría
Listado de vehículos	Contratista	Interventoría

Tabla 7 FORMATOS DE MANEJO SST DE LA OBRA –MAO

Formato	Diligencia	Aprueba o Valida
Traslado de maquinaria y equipos	Contratista	Interventoría
Registro preoperacional de vehículos livianos/carga	Contratista	Interventoría
Registro preoperacional de maquinaria pesada/equipos	Contratista	Interventoría
Registro preoperacional de remolque y semi remolque	Contratista	Interventoría
Registro preoperacional de maquinaria de izaje	Contratista	Interventoría
Acciones correctivas/preventivas a los reportes operacionales diarios	Contratista	Interventoría
Registro de abastecimiento de combustibles	Contratista	Interventoría
Reporte de derrames en obra	Contratista	Interventoría
Afiliaciones al sistema de seguridad social y registro de exámenes médicos de ingreso, periódico y egreso	Contratista	Interventoría

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S LATINOAMERICA
---	---	---	--

Entrega de elementos de protección individual para los trabajadores	Contratista	Interventoría
Registro de inducciones, capacitaciones y entrenamiento	Contratista	NA
Plan de acción para control de riesgos	Contratista	NA
Caracterización de accidentes/incidentes/terceros	Contratista	Interventoría
Investigación de accidentes, incidentes de trabajo y a terceros	Contratista	Interventoría
Fichas de seguimiento de labores ambientales	Interventoría	NA
Informe mensual ambiental y SST interventoría etapa de construcción y conservación	Interventoría	IDU (Profesionales de apoyo a la supervisión A&SST)
Informe final y cierre A&SST	Interventoría	IDU (Profesionales de apoyo a la supervisión A&SST)

4.2.1 INSPECCIONES A REALIZAR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

Durante la ejecución de las visitas de obra, el residente ambiental de interventoría verifica el cumplimiento de las labores y obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo a cargo del Contratista plasmadas en los pliegos de condiciones mediante la realización de las siguientes actividades, para este periodo del 1 al 31 de Octubre de 2020 se revisaron las siguientes actividades:

- Revisión de los documentos y registros que soportan la información de los formatos e informes mensuales y del contenido de las carpetas con los formatos descritos anteriormente.
- Inspección visual diaria de las obras, de las medidas de manejo ambiental, de los procedimientos de seguridad industrial implementados y de los ítems de las Fichas de seguimiento de labores ambientales a evaluar.
- Inspección semanal completa que incluya calificación de las Fichas de seguimiento de labores ambientales, teniendo como criterios de calificación las observaciones diarias realizadas a los diferentes frentes de obra.
- Entrevista con los residentes de obra y residentes A&SST, trabajadores y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S. LATINOAMERICA
---	---	---	---

comunidad en general. Verificación del cumplimiento de los requerimientos dados en los actos administrativos por los cuales se otorgaron los permisos, concesiones o autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales.

- Análisis de la efectividad de los componentes y programas que conforman el Manual Único de Seguimiento y Control Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (MAO).

5. ACTIVIDADES AMBIENTALES EJECUTADAS DURANTE ESTE PERIODO

Se relacionan las actividades ambientales desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de Octubre de 2020, en desarrollo al Manual Ambiental de Obra (MAO) para el contrato de obra No 358 de 2019 desarrollado por el consorcio y el contrato 362 de 2019 de interventoría, las cuales fueron objeto de seguimiento por parte de esta interventoría.

Se desarrollaron los comités y recorridos de obra:

1. Se realiza por parte de la interventoría seguimiento del MAO versión 1 el 1 de Octubre de 2020, con el fin de dar claridad a la metodología que se llevara a cabo y lograr una comunicación efectiva con el residente ambiental del Consorcio Tremun.
2. Se realiza seguimiento por parte de la interventoría el 6 de Octubre de 2020, se plasma en acta del correspondiente día, revisar anexo de actas del presente informe.
3. Se realizan comité con la interdisciplinario el día 8 de Octubre de 2020.
4. Se realizan comité con la interdisciplinario el día 16 de Octubre de 2020.
5. Se realizan comité con la interdisciplinario el día 22 de Octubre de 2020.
6. Se realizan comité con la interdisciplinario el día 26 de Octubre de 2020.
7. Se realizan comité con la interdisciplinario el día 28 de Octubre de 2020.
8. Se realizan recorridos de seguimiento por parte de la interventoría a los posibles frentes de obra del contrato el día 6 de Octubre de 2020, en los barrios aguas claras y laureles.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	
---	---	---

9. Se realizan recorridos de seguimiento por parte de la interventoría a los frentes de obra del contrato el día 13 de Octubre de 2020, en los barrios aguas claras.
10. Se realizan recorridos de seguimiento por parte de la interventoría a los frentes de obra del contrato el día 14 de Octubre de 2020, en los barrios aguas claras.
11. Se realizan recorridos de seguimiento por parte de la interventoría a los frentes de obra del contrato el día 16 de Octubre de 2020, en los barrios aguas claras.
12. Se realizan recorridos de seguimiento por parte de la interventoría a los frentes de obra del contrato el día 19 de Octubre de 2020, en los barrios aguas claras.
13. Se realizan recorridos de seguimiento por parte de la interventoría a los frentes de obra del contrato el día 22 de Octubre de 2020, en los barrios aguas claras, en compañía del área social.
14. Se realizan recorridos de seguimiento por parte de la interventoría a los frentes de obra del contrato el día 27 de Octubre de 2020, en los barrios aguas claras.
15. Se realizan recorridos de seguimiento por parte de la interventoría a los frentes de obra del contrato el día 28 de Octubre de 2020, en los barrios aguas claras.
16. Se realizan recorridos de seguimiento por parte de la interventoría a los frentes de obra del contrato el día 30 de Octubre de 2020, en los barrios aguas claras

COMUNICADOS Y OFICIOS ENVIADOS

1. OFICIO_MIRS_FDLSC_072_2020 ENTREGA DE INFORME DE INTERVENTORIA.
2. OFICIO_MIRS_FDLSC_082_2020 OBSERVACIONES SSTMA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S. LATINOAMERICA
---	---	---	---

6. MANEJO AMBIENTAL DE LA OBRA –MAO-

Para este periodo del 1 al 31 de Octubre se realizan actividades de obra de excavaciones, la interventoría realizara un seguimiento adecuado al manejo ambiental del proyecto, donde se hace necesaria la identificación de las actividades que causarán los impactos, para con esta información proyectar las medidas de manejo que compensen, mitiguen, corrijan y prevenga la afectación, las cuales serán revisadas por la interventoría, durante todos los periodos de duración del contrato.

El MAO es el documento que contiene en detalle las acciones que debe implementar El Contratista para la ejecución del contrato con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al proyecto y desarrollar el proyecto con prácticas amigables con el medio ambiente, el personal de la obra y la población. Este documento fue revisado y aprobado por la Interventoría del contrato y radicado a la supervisión del FDLSC, por lo tanto es la herramienta base para el seguimiento y verificación de las actividades desarrolladas por el contratista que serán supervisadas por la interventoría.

Cualquier modificación o actualización surgida durante el transcurso de la obra a los compromisos aprobados en el MAO, requiere aprobación por parte de la Interventoría y si es del caso el ajuste del plan de acción propuesto por El Contratista y del cronograma. Las actividades básicas que se desarrollan para la ejecución de los proyectos de acuerdo a las etapas del mismo se presentan a continuación. Se resalta que las mismas no son las únicas que podrían presentarse en los proyectos.

Etapas de construcción

Para este periodo del 1 al 31 de Octubre de 2020 se adelantan todas las actividades de la etapa de construcción como se mencionan a continuación y que serán vigiladas por la interventoría.

Demarcación y señalización de la obra: Instalación en el frente de obra, de cada uno de los elementos requeridos para cumplir lo establecido en el componente E del presente documento.

Rocería o desmonte manual: Limpieza y remoción de la vegetación aledaña a la berma de la vía.

Descapote y remoción: Desmonte y limpieza del terreno natural en el área intervenida por la obra. Se debe remover el rastrojo, maleza, pastos, tocones, raíces y basuras, de modo que el terreno quede limpio y su superficie resulte apta para

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	
---	---	---	---

iniciar los trabajos. Se debe clasificar el material con el fin de reusarlo o reciclarlo. Es importante aclarar que esta actividad incluye la disposición final y adecuada del material de desecho, el cual recibirá el mismo tratamiento dado a los escombros.

Tratamientos silviculturales: Desarrollo de cada uno de los tratamientos silviculturales (poda, plantación, traslado o tala) a la vegetación existente en el área de obra. Cada uno de estos tratamientos debe estar debidamente aprobado por la Autoridad Ambiental Competente.

Demolición: Derribar o deshacer las estructuras existentes (andén, puente peatonal, pavimentos, infraestructura de servicios, entre otros) que serán reemplazadas con la nueva obra. Estos residuos deben clasificarse con el fin de reciclar materia prima para la elaboración de nuevas mezclas. Los residuos sobrantes se deben manejar como escombros.

Excavación: Remoción del suelo o de las estructuras existentes, puede ser manual o mecánica.

Acarreo y transporte de materiales: Movilización de escombros o materiales desde y hacia la obra.

Disposición de material estéril: Disponer los escombros generados durante la ejecución del proyecto en sitios debidamente autorizados por la Autoridad Competente. Esta actividad incluye la limpieza permanente del área donde se desarrollan las obras y la recolección de basuras.

Instalación y/o relocalización de redes de servicios públicos: Consiste en el montaje y/o traslado de redes de servicios públicos.

Colocación de material de relleno y estructura de pavimento: Colocación y compactación de material de subbase y base granular que cumpla con las especificaciones técnicas sobre una superficie preparada, en una o varias capas, de conformidad con lo establecido en los diseños del proyecto.

Conformación de terraplenes: Nivelación, conformación y compactación del terreno o del afirmado en áreas donde sea requerido de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para cada caso (planos, secciones transversales).

Construcción de obras de drenaje: Proceso constructivo para la conformación de obras tales como pozos de inspección. Sumideros, tendido de redes, encoles, descoles, canales, disipadores de energía, bordillos, muros de contención, cunetas, entre otros, para el control de aguas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S. LATINOAMÉRICA
---	---	---	---

Colocación de material drenante: Colocación de material filtrante o geomembranas.

Colocación de concreto hidráulico (con mixer): Suministro de mezcla, transporte, colocación, vibrado, curado y acabados de los concretos de cemento Pórtland, utilizados para la construcción de vías en pavimento rígido, puentes, estructuras de drenaje, muros de contención y estructuras en general.

Construcción de obras de concreto fabricado in situ: Actividades relacionadas con la construcción y/o montaje de estructuras que involucran el manejo de concreto hidráulico (pontones, pavimentos rígidos, sardineles, entre otros). De acuerdo a los diseños, en algunos proyectos se requiere la ampliación y/o la construcción de obras de arte -alcantarillas, cunetas, box culvert; por lo general estas obras se fabrican y se funden en el mismo sitio.

Imprimación, colocación de concreto asfáltico, sellado de fisuras y bacheo: Estas actividades consisten en la colocación de la carpeta asfáltica y en la utilización del asfalto y la aplicación del sello asfáltico cuando sea requerido.

Fresado y reciclaje de pavimento asfáltico: El fresado consiste en la escarificación de la superficie de rodadura existente. El reciclaje se refiere al aprovechamiento del material resultante de la escarificación del pavimento, para ser utilizado en las obras de rehabilitación y/o mantenimiento; estos materiales de reciclaje se pueden utilizar para subbases, bases y carpeta asfáltica.

Construcción de obras de estabilización geotécnica: Instalación de canastas metálicas y del material de relleno

Limpieza de obras de arte: Retiro de residuos sólidos que obstaculizan el paso de agua a través del conducto, entrada y salida.

Acabados: Conformación o terminación final de la estructura del pavimento flexible (colocación de la capa de rodadura) o la instalación de los materiales establecidos en los diseños (tableta, adoquín entre otros).

Instalación de elementos y prefabricados para amoblamiento urbano: Comprende la ubicación de elementos tales como bancas, bolardos, canecas, paraderos, pedestal para teléfonos públicos, rejas, barandas, protectores de árboles, cicloparqueadero, luminarias peatonales, según especificaciones técnicas de la cartilla de mobiliario urbano expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

Revegetalización: Es la siembra técnica de material vegetal de todos los estratos (herbáceo, arbustivo, arbóreo y palmas) siguiendo los lineamientos técnicos y legales vigentes para el Distrito Capital, según el diseño definido para el proyecto.

Empradización: Siembra de césped sobre las zonas blandas intervenidas en la obra o sobre las áreas destinadas a zonas blandas según los diseños aprobados para el proyecto. Podrá realizarse con los siguientes dos sistemas: con bloques de césped o semillas, en ambos casos se debe colocar una capa de tierra negra de mínimo 10 cm.

Señalización Definitiva: Es el conjunto de elementos visuales utilizados para regular el tránsito de vehículos, peatones y delimitar la obra, según lo señalado en el Código de Transito, el manual de señalización del Ministerio de Transporte y la norma Distrital que esté vigente.

6.1 METODOLOGÍA DE EVALUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA.

Tabla 8 Metodología de verificación de la interventoría.

METODOLOGIA DE VERIFICACION POR LA INTERVENTORIA			
ASPECTO	MECANISMOS DE VERIFICACION	FRECUENCIA	FORMATOS APLICABLES
Evaluación de la documentación presentada por el contratista y emisión de observaciones	Realización de recorridos y evaluación de las listas de chequeo establecidas y definidas con el Contratista	Mensual	Todos los definidos en el SG SMA del Contratista
Inspecciones SSTMA	Realización de recorridos y evaluación de las listas de chequeo establecidas y definidas con el Contratista	semanalmente	Formatos, Listas De Chequeo y/o Bitácora.
Realización de comités técnicos SSTMA	Realización de recorridos y comités entre las partes (FDLSC, Interventoría y Contratista).	semanalmente	Formatos, Listas De Chequeo y/o Bitácora.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S LATINOAMERICA
---	---	--	--

METODOLOGIA DE VERIFICACION POR LA INTERVENTORIA			
ASPECTO	MECANISMOS DE VERIFICACION	FRECUENCIA	FORMATOS APLICABLES
Revisión del informe de gestión SSTMA Contratista	Recibido de informe en físico y magnético	Mensual	Documento Informe Mensual
Registro de indicadores SSTMA	Recibido de informe en físico y magnético	Mensual	Documento Informe Mensual
Valoración del desempeño SSTMA	Realización de recorridos y evaluación de las listas de chequeo establecidas y definidas con el Contratista	Mensual	Listas de chequeo
Inspecciones Pre Operacionales de maquinaria y vehículos	Realización de recorridos y evaluación de las listas de chequeo establecidas y definidas con el Contratista	Diario/ Semanal	Listas de chequeo
Traslados de maquinaria	Realización de recorridos y evaluación de las listas de chequeo establecidas y definidas con el Contratista	Diario	Listas de chequeo

Tabla 9 IMPACTOS AMBIENTALES EN CADA ETAPA DEL PROYECTO Y MEDIDAS DE MANEJO

ETAPA	ACTIVIDADES	IMPACTOS AMBIENTALES	MEDIDAS DE MANEJO
PRELIMINAR	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del MAO - Infraestructura temporal (campamento y Almacén) - Identificación de desvíos - Contratación de mano de obra - Gestión y coordinación con otras entidades - Diseño de la señalización de seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de emisiones atmosféricas - Generación de ruido - Generación de aguas residuales - Generación de olores - Generación de RCD y desechos sólidos - Generación de lodos a redes de servicios públicos - Alteración paisajística - Alteración del flujo vehicular y/o peatonal - Afectación de cuerpos de agua - Pérdida de la capa vegetal - Aumento del riesgo de accidentalidad - Afectación a la comunidad - Ocupación y deterioro del espacio público 	<p>COMPONENTES DE LA GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>Componente A Cumplimiento a obligaciones ambientales y SST contractuales</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Demarcación y señalización de la obra - Implementación del plan de manejo de tráfico - Descapote y remoción - Tratamientos silviculturales - Demolición - Excavaciones - Acarreo y transporte de materiales. - Disposición de material estéril - Acarreo y transporte de materiales - Instalación y/o relocalización de redes de servicios públicos - Colocación de material de relleno y estructura de pavimento - Conformación de terraplenes - Construcción de obras de drenaje - Colocación de material drenante - Colocación de concreto hidráulico - Construcción de obras de concreto fabricado in situ - Imprimación, colocación de concreto asfáltico, sellado de fisuras y bacheo. - Fresado y reciclaje de pavimento asfáltico - Acabados - Revegetalización - Empradización - Transporte y mantenimiento de maquinaria y equipos - Tránsito de vehículos 		<p>Componente B Manejo Ambiental En La Ejecución De Actividades Constructivas B1. Manejo de campamentos fijos y/o temporales B2. Manejo de materiales de construcción B3. Manejo integral de residuos sólidos B4. Control de emisiones atmosféricas B5. Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros</p> <p>Componente C Manejo de la vegetación y paisaje C1. Manejo de la vegetación</p> <p>Componente D Gestión En Seguridad Y Salud En El Trabajo D1. Seguridad y Salud Laboral D2. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos</p> <p>Componente E Programa de señalización de seguridad</p>
CONSERVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de la vía y sus elementos - Mantenimiento de la señalización vial 		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	
---	---	---

7. IMPLEMENTACIÓN DEL MAO

La interventoría verifica antes de dar inicio a las labores constructivas, en el proyecto que se que desarrolla, que El Contratista debe diligenciar los formatos y anexar los documentos a continuación relacionados para revisión y aprobación por parte de la Interventoría.

- Organigrama del proyecto incluyendo el personal ambiental y de SST.
- Cronograma detallado de actividades de obra, incluyendo actividades de gestión ambiental y SST.
- Plano de localización general del proyecto
- Formato Requerimientos ambientales preliminares
- Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Programa de capacitaciones ambientales.
- Comunicación en la cual la Interventoría aprueba el personal ambiental y de salud y seguridad en el trabajo propuesto por El Contratista requerido en los pliegos de licitación. La comunicación deberá incluir los nombres del personal, el cual deberá aparecer en el organigrama.
- Plan de acción para mitigar los impactos generados en las actividades de la obra, de acuerdo al Formato Plan de acción ambiental.
- Plan de gestión Integral de RCD (PGI-RCD).

7.1 COMPONENTE A - CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES

La interventoría verifica el cumplimiento a las obligaciones ambientales, El Contratista deberá diligenciar y tener actualizados los formatos relacionados con la gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo que se encuentran incluidos en el MAO y los que sean solicitados en pliegos de condiciones, contar con todos los profesionales requeridos en los pliegos de condiciones, tener la totalidad de los permisos ambientales y dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de estos, dar respuesta en los tiempos establecidos en los pliegos de licitación o en el MAO a los requerimientos por parte de la Interventoría y demás requerimientos del Formato Fichas de Seguimiento de labores ambientales.

- ✓ Cumplimiento con el diligenciamiento de los formatos contractuales establecidos en el Manual Único de Control de Seguimiento Ambiental Y SST.
- ✓ Cumplir con los profesionales requeridos en el pliego de condiciones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S LATINOAMERICA
---	---	---	--

- ✓ Contar con los permisos ambientales requeridos y seguimiento a esto mismos.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de las actividades ambientales en la ejecución de las obras.
- ✓ Cumplir con la gestión de los ítems establecidos por cada componente de las fichas de seguimiento de labores ambientales.
- ✓ Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
- ✓ Cumplir con el control documental estipulado en el Manual Único de Control de Seguimiento Ambiental Y SST.

ACTIVIDADES A REALIZAR

- ✓ El contratista debe presentar a la interventoría los informes mensuales, que cumplan con los requerimientos establecidos en el Manual Único de Control de Seguimiento Ambiental Y SST en las fechas concertadas.
- ✓ Dentro del informe ambiental que se presenta a la interventoría los formatos correspondientes para este periodo
- ✓ A continuación se muestra el personal SSTMA que desempeñara sus funciones acorde a lo estipulado en el Anexo requerimientos del personal mínimo de acuerdo a la aprobación por parte de la interventoría.

Tabla 10 Personal SSTMA del contrato

PERSONAL SSTMA DEL CONTRATO	
CARGO	NOMBRE
Residente Ambiental	Ing. María Camila Pérez Roa

- ✓ La interventoría verifica que durante toda la Etapa de Construcción, se contará con una brigada de orden, aseo y limpieza quienes cumplirán las funciones establecidas contractualmente. De acuerdo con el programa de obra y la longitud del tramo a construir y lo establecido en el pliego de condiciones se ubicará un trabajador por cada frente de trabajo, los trabajadores estarán provistos de herramientas básicas (palas, cepillo bolsas plásticas, escobas, entre otros).El personal que integre la brigada además del uniforme exigido para el contrato de obra celebrado con el FDLSC, contará con un chaleco con las especificaciones dadas en el Manual de identidad. A la fecha se cuenta con 2 BOAL y 2 Auxiliares de transito, la

interventoría solicita se cumpla con la necesidad del proyecto, para dar cumplimiento con el personal necesario.

- ✓ De acuerdo con el Manual único de Control y Seguimiento Ambiental y SST, esta clase de obras requiere de una serie de permisos para su ejecución, los cuales se presentan a continuación:

Actividades realizadas con el personal de la brigada:

- Orden y aseo en la carpa y los alrededores de la misma.
- Mantenimiento de la identificación de las canecas para agua y residuos.
- Mantenimiento del cerramiento perimetral de obra.
- Reporte y seguimiento a condiciones ambientales sub-estándar.
- Protección de sumideros y mantenimiento a la polisombra y malla verde fina sintética.
- Separación y disposición de residuos de acuerdo a sus características.
- Humectación de zonas para posteriormente realizar barridos.
- Revisión y remplazo de la demarcación y señalización SISOMA de los frentes que se encuentre en mal estado (rota, averiada).
- Mantenimiento en perfecto estado, libres y aseados los senderos peatonales y separadores viales para la circulación de los peatones.

Tabla 11 Permisos y trámites

PERMISOS Y TRAMITES			
PERMISOS, LINEAMIENTOS, O AUTORIZACIONES AMBIENTALES	OTRO TIPO DE PERMISO.	TRAMITA EL IDU CON LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA PARA EL CONTRATISTA DE OBRA Y/O MANTENIMIENTO APROBADO POR EL INTERVENTOR.	TRAMITA EL CONTRATISTA
Permisos ambientales y mineros y/o certificados de la autoridad ambiental para los materiales de construcción, y/o registro vigente en el directorio de proveedores.			X
	Permiso Ambiental para el sitio de disposición final escombros y/o certificados de la autoridad		X

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S LATINOAMERICA
---	---	---	--

	ambiental, y/o registro vigente en el directorio de proveedores.		
Permiso de trabajo nocturno			N/A
	Apertura y cierre de PIN	x	
Permiso para operación de equipos de construcción y reparación de vías y generadores de ruido ambiental en horarios restringidos.			N/A
permiso de ocupación de cauce, depósito de agua o zona de ronda, manejo de ZMPA y corredores ecológicos			N/A
	Permiso para el transporte y abastecimiento de combustible en caso de proveerse al suministro de combustible por parte del contratista en obra, otorgado por el ente competente.		N/A

- ✓ En el Cronograma de actividades ambientales se encuentra detallado las actividades ambientales que se desarrollarán durante la ejecución del contrato
- ✓ Se realizara seguimiento diario al cumplimiento de los Ítems de los componentes A, B, C, D y E, estipulados en las Fichas de Seguimiento de Labores ambientales aplicadas al contrato. En el **anexo 6 Fichas de Seguimiento De Labores Ambientales** se encuentran las fichas de seguimiento, donde se revisará la aplicabilidad de los ítem en mesas de trabajo junto con la interventoría del proyecto
- ✓ Dando cumplimiento a los requerimientos establecidos durante la ejecución del contrato se tendrá en cuenta la siguiente normatividad y lineamientos:
 - Legislación y normatividad Ambiental vigente.
 - Legislación y normatividad de Seguridad y Salud en el trabajo vigente.
 - Legislación de tránsito vehicular, equipo, maquinaria y peatonal.
 - Manual de silvicultura urbana del Jardín Botánico de Bogotá.
 - Plan de Ordenamiento Territorial y sus modificaciones.
 - Manejo Ambiental de Obra (MAO).
 - Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y SST.

- Guía Ambiental para el sector de la construcción de la Secretaría Distrital de Ambiente.

7.2 COMPONENTE B- MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

La interventoría para este componente permitirá desarrollar las actividades necesarias para prevenir, mitigar, corregir y compensar los posibles impactos y riesgos generados por las actividades constructivas y/o de conservación, actividades que acompañara la interventoría con el fin de realizar el seguimiento, en la etapa de obra

Solicitud que realizo la interventoría para este periodo:

- Ubicación y razón social de los sitios de disposición final en el Formato Requerimientos ambientales preliminares. El contratista usara las siguientes escombreras, las cuales reporto a la interventoría para este periodo del informe 2 ambiental.

Tabla 12 Escombreras

ESCOMBRERA	TIPO DE MATERIAL	LICENCIA AMBIENTAL
RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S	Fresado, escombros de pavimentos asfálticos, Tierra, arcilla, recebo y las losas de concreto	Resolución No. 01115 , de la Secretaria Distrital de ambiente, la cual regula técnicamente el tratamiento y/o aprovechamiento de escombros en el Distrito Capital”, Clasificados como gestores de RCD de acuerdo a la resolución 472 de 2017 emitida por el Ministerio de Ambiente
ESCOMBRERA SAN ANTONIO	Fresado, escombros de pavimentos asfálticos, Tierra, arcilla, recebo y las losas de concreto.	Resolución No. 836 de julio 16 de 2015 Por la cual se modifica un Plan de Manejo Ambiental
ESCOMBRERA MAQUINAS AMARILLAS	Demolición, concreto y mampostería Tierra, arcilla,	Resolución No. 1480 de diciembre 04 de 2014 Por la cual se modifica un Plan de Manejo Ambiental

- Ubicación y razón social de las empresas encargadas del suministro de agregados pétreos, (Canteras, gravas, gravillas), concreto, asfalto, ladrillo y productos derivados de la arcilla relacionados en el formato Requerimientos ambientales preliminares, la interventoría solicita esta información para que sea anexada en el siguiente informe.
- Para el cumplimiento de las reglamentación minero-ambiental nacional,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S. LATINOAMERICA
---	---	---	---

dispuestos en el Decreto 685 de 2001: Código de Minas y Decreto 2041 de 2014: Licencias Ambientales; los proveedores de materiales de construcción: concreto hidráulico, bases, sub-bases afirmados de vías, asfalto deberán contar con las licencias, permisos y autorizaciones ambientales y mineras que se requieran para el desarrollo de este tipo de actividades.

Tabla 13 Proveedores de materiales:

RAZÓN SOCIAL	TIPO DE MATERIAL	UBICACIÓN	N° APROBACIÓN	FECHA INICIO	OBSERVACIONES	INSCRIPCIÓN IDU
Cantera Villa Paula	Agregados Pétreos	Bogotá D.C	Res. 1043 de 2001	06/07/2001	Plan de Manejo Ambiental otorgado por la CAR	87 2002
Polimix	Concreto	Bogotá D.C	Res. 997 del 16 de septiembre de 1996	16/09/1996	Licencia ambiental ordinaria	439 2016
Cantera Constriturar LTDA	Agregados Pétreos	Bogotá D.C	0407 de 2002	02/04/2002	Plan de Manejo Ambiental otorgado por la CAR	373 2012
Cantera Nery Torres – Inversiones Mondoñedo	Agregados Pétreos	Mosquera	Res. 0352 del 10 de abril de 2014	10/04/2014	Plan de Manejo Ambiental otorgado por la CAR	111
Alto Group	Agregados Pétreos	Mosquera	Res. 2651 del 19 de noviembre de 2011	19/11/2014	Licencia ambiental ordinaria	---
Reciclados industriales de Colombia s.a.s	Subbase granulares	Km 1.5 Costado sur Vía Bogotá - Siberia	Resolución 472 del 2017.	Mayo 2010	Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir del 20 de Julio de 2020	No. 486-2018

Fuente: Consorcio Tremun

Indicadores

La interventoría solicitará para la etapa de obra que se entreguen los indicadores de cumplimiento del componente B en los ítems que apliquen para el contrato en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	
---	---	---	---

las Fichas De Seguimiento A Las Labores Ambientales y SST, se maneja el siguiente indicador:

- ✓ %cumplimiento de baños: (Baños portátiles instalados / número de baños requeridos) * 100
- ✓ Se diligenciará y entregará mensualmente el Formato 9 de control de materiales, el cual será soportado con las correspondientes certificaciones.
- ✓ Para el acopio de materiales granulares, en frente de obra y/o patios de acopio con previa autorización de la interventoría, se mantendrán a una altura máxima de 1.5 m, dependiendo directamente de las necesidades de la obra para una jornada laboral (de 1 a 2 días máximo) y la disponibilidad de los proveedores.
- ✓ Estos materiales no permanecerán por más de 48 horas en el frente de trabajo y serán debidamente cubiertos y señalizados.
- ✓ La mezcla de concreto en los frentes de obra, deberá hacerse sobre una plataforma metálica o sobre un geotextil / plástico carretilla, que garantice el aislamiento de la zona, no se realizarán mezclas directamente sobre el suelo.
- ✓ Las volquetas contarán con los distintivos en las puertas laterales en el cual se consignará la información mínima del contrato.
- ✓ Los vehículos de carga no serán llenados por encima de su capacidad, la carga será cubierta.
- ✓ En el evento de requerirse el cambio y /o la utilización de otro proveedor de materiales no reportado en este documento se dará aviso escrito a la interventoría.
- ✓ Los materiales de agregados pétreos requeridos se dejarán en los frentes de obra y permanecerán debidamente cubiertos con plástico y/o Poli sombra, y señalizados con colombinas y doble cinta de señalización de peligro.
- ✓ Cuando por las condiciones específicas de la zona de la obra no se cuente con un sitio adecuado para el depósito temporal de materiales, se acopiará en zonas adyacentes, siempre y cuando, los sitios estén previamente identificados, cuentan con el Visto Bueno previo de la interventoría y se les da la debida protección y señalización.

7.2.2 MANEJO AMBIENTAL DE CAMPAMENTOS FIJOS Y/O TEMPORALES Y CENTROS DE ACOPIO

La interventoría verifica que el Consorcio Tremun utilizó 2 (2) campamentos en el cual se implementaron con: Baños, guarda ropa, kit de emergencia, extintor, botiquín de primeros auxilios e infraestructura SST-MA y punto ecológico, los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S. LATINOAMERICA
---	--	---	--

campamentos se encuentran debidamente señalizados según los requerimientos establecidos.

- **Carrera 25 a este No 19 – 04 sur**
- **Carrera 11 No 134B – 33**

Impactos ambientales y SST

En la construcción y operación de campamentos se pueden presentar los siguientes impactos, entre otros:

- Remoción y afectación de la cobertura vegetal
- Cambios temporales en el uso del suelo
- Emisiones de gases y partículas
- Generación de ruido
- Generación de aguas residuales domésticas
- Cambios en la percepción del paisaje
- Generación de residuos
- Alteración del flujo vehicular
- Afectación de la seguridad y salud de los trabajadores
- Incomodidades a los residentes y establecimientos de la zona

La interventoría velará para minimizar estos impactos ambientales en el desarrollo del proyecto y dará cumplimiento a las siguientes medidas:

Medidas de manejo

El campamento no podrá instalarse en espacio público, salvo en los casos estrictamente necesarios, previa evaluación y concepto de la Interventoría y con autorización de la entidad competente.

Cuando el campamento se ubique en espacio público, se debe tomar registro fotográfico del área destinada para tal fin, antes y después de su instalación. El área utilizada debe quedar en iguales o mejores condiciones a las iniciales.

En los casos en que no existan conexiones legales, El Contratista debe solicitar directamente ante las empresas prestadoras de servicios públicos, los permisos para la conexión y en ningún caso se podrá subcontratar un servicio público.

De existir zonas verdes aledañas al campamento, se deben implementar las medidas establecidas en el Componente E – Programa de Señalización de Seguridad.

Con el fin de hacer clasificación de residuos en la fuente, se deben colocar recipientes en diversos puntos de los campamentos debidamente protegidos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	
---	---	---

contra la acción del agua, los cuales deben ser diferenciados por colores y/o etiquetados adecuadamente.

Se deben separar y clasificar los residuos especiales como grasas, lubricantes y/o sustancias químicas que se empleen y/o generados en el desarrollo de la obra. El Contratista debe coordinar con los gestores autorizados por la AAC, la recolección y disposición de estos residuos y debe aportar los certificados de disposición final de acuerdo a la normatividad vigente. Es importante aclarar que El Contratista es el responsable de los residuos desde su generación hasta la disposición final incluyendo el transporte. Por lo tanto, el gestor autorizado con el que coordine el manejo de los residuos deberá tener permiso o autorización para el transporte de los residuos que va a transportar.

Para el caso del material reciclable, El Contratista debe coordinar la recolección de estos residuos con las organizaciones y/o cooperativas que correspondan.

Los residuos sólidos generados no reciclables, deben almacenarse en el recipiente adecuado para posteriormente ser evacuados por los carros recolectores de basura del sector, para lo cual deben mantenerse actualizado el recibo de pago de éste servicio.

El campamento debe cumplir con las condiciones mínimas de higiene y seguridad establecidas en el componente D – Programa de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los almacenes, centros o puntos de acopio deben cumplir con los siguientes requerimientos:

Objetivo de la interventoría para establecer las medidas para el manejo adecuado de RCD que son generados durante los procesos constructivos del proyecto.

Actividades que se solicitarán por parte de la interventoría durante la ejecución de las actividades constructivas

- ✓ Los escombros que superen volúmenes de más de 7 m³ se retirarán del área de influencia directa en los tiempos estipulados por la Autoridad Ambiental Competente (24 horas) aclarando que se pueden presentar demoras por situaciones como cierre de escombreras, estado del clima (lluvias) situación que se informará a la Interventoría; los volúmenes menores se acopiarán

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	
---	---	---

temporalmente en el frente de obra y permanecerán acordonados, protegidos y señalizados con cinta de señalización, mientras se procede con su retiro.

- ✓ La disposición final de los RCD se realiza en los sitios de disposición final de residuos de construcción y demolición autorizados por la interventoría del proyecto.
- Se diligenciará y entregará mensualmente el Formato 12 Planilla de Escombros el cual será soportado con las correspondientes certificaciones. Así mismo se realizará seguimiento al formato de Seguimiento al aprovechamiento de los RCD de las obras de infraestructura.
- se realizará limpieza de vías de acceso como mínimo dos (2) veces al día.
- Se realizará la Implementación de las medidas para el manejo adecuado de RCD en los procesos constructivos de la obra y en cumplimiento a la resolución 1115 de 2012 (**Plan de Gestión Integral de Residuos de la Construcción y Demolición RCD**).
- Se implementará un programa de manejo integral de residuos sólidos para el contrato

Indicadores

Además de los indicadores de cumplimiento del componente B en los ítems que apliquen para el contrato en las Fichas De Seguimiento A Las Labores Ambientales y SST, se maneja los siguientes indicadores:

- ✓ % de cantidad reportada: (Cantidad de RCD dispuestos en sitios autorizados durante el mes / Cantidad estimada de RCD a generar en el mes) *100

7.3.3 B2- MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Este programa desarrolla las medidas tendientes a controlar los efectos ambientales ocasionados por el manejo de arenas, agregados, concretos, asfaltos, prefabricados, ladrillos, materiales pétreos para construcción, entre otros, usados durante el desarrollo de las obras, la interventoría velará que los Impactos Ambientales sean los menores posibles para esta etapa de construcción.

Los posibles impactos que se pueden presentar en este componente son:

- Generación de emisiones atmosféricas
- Generación de ruido
- Generación y aporte de sólidos tanto en redes de alcantarillado como en corrientes superficiales
- Molestias a los peatones y usuarios de los sitios donde se desarrollan las obras por la obstrucción total y/o parcial del espacio público (vías, andenes, alamedas entre otros)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	
---	---	---

- Ocupación y deterioro del espacio público

Medidas de Manejo

- Los materiales de construcción tales como, agregados, concreto, asfalto, prefabricados, ladrillo y demás productos derivados de la arcilla utilizados en la obra deben provenir de los sitios relacionados y aprobados en el MAO y en sus actualizaciones, y además, deben contar en todo momento con los permisos y licencias ambientales y mineras exigidos por las normas vigentes.
- En el evento de requerirse el cambio y/o la utilización de otro proveedor de materiales no reportado en el MAO, El Contratista debe dar aviso escrito a la Interventoría, quien verificará que cuenta con los permisos y licencias ambientales y mineras exigidos por las normas vigentes y podrá tener en cuenta los proveedores inscritos en el Directorio de Proveedores de materiales de construcción y servicios de disposición final de RCD y la resolución que lo soporta; con lo anterior la Interventoría aprobará o no su inclusión en el formato *Requerimientos ambientales preliminares*; El Contratista nunca podrá utilizar proveedores sin la aprobación de la Interventoría.
- Las volquetas deben contar con identificación en las puertas laterales o en lugar a cada uno de los costados del vehículo, este aviso será de 40 X 50 cm. La información de éste aviso debe contener el número del contrato al que pertenece, nombre del Contratista, número telefónico del punto CREA y teléfono de la Interventoría. El Contratista debe garantizar que estos avisos sean retirados de los vehículos una vez se desvinculen del proyecto o finalice el mismo.
- No se podrá modificar el diseño original de los contenedores o platonos de los vehículos para aumentar su capacidad de carga en volumen o en peso en relación con la capacidad de carga del chasis
- El formato Control de materiales debe ser diligenciado por El Contratista y presentado en su informe mensual. La Interventoría debe avalarlos y presentarlos en los informes mensuales, adjuntando copias de las certificaciones expedidas por todos los proveedores utilizados en el periodo, en las que conste el volumen y/o cantidades de materiales adquiridos y el periodo en el que se realizó la adquisición; la información de las certificaciones deber ser verificada por la Interventoría.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S LATINOAMERICA
---	---	---	--

- Se prohíbe el lavado de cualquier equipo, maquinaria o volqueta dentro de los frentes de obra, estos solo se harán en sitios adecuados para este tipo de actividades.

PERIODO 1

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDAD REPORTADA (m3)	CANTIDAD CARTIFICADA (m3)
CONSTRITURAR-INVERSIONES MONDOÑEDO, ALTO GROUP	RELLENO PARA REDES EN SUBBASE GRANULAR B-200	0	0
CONSTRITURAR-INVERSIONES MONDOÑEDO, ALTO GROUP	SUBBASE GRANULAR B-400	0	0
CONSTRITURAR-INVERSIONES MONDOÑEDO, ALTO GROUP	TRITURADO	0	0
CONSTRITURAR-INVERSIONES MONDOÑEDO, ALTO GROUP	RAJÓN	0	0

PERIODO 2

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDAD REPORTADA (m3)	CANTIDAD CARTIFICADA (m3)
CONSTRITURAR-INVERSIONES MONDOÑEDO, ALTO GROUP	RELLENO PARA REDES EN SUBBASE GRANULAR B-200	0	0

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S LATINOAMERICA
---	---	---	--

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDAD REPORTADA (m3)	CANTIDAD CARTIFICADA (m3)
CONSTRITURAR-INVERSIONES MONDOÑEDO, ALTO GROUP	SUBBASE GRANULAR B-400	0	0
CONSTRITURAR-INVERSIONES MONDOÑEDO, ALTO GROUP	TRITURADO	0	0
CONSTRITURAR-INVERSIONES MONDOÑEDO, ALTO GROUP	RAJÓN	0	0

PERIODO 3

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDAD REPORTADA (m3)	CANTIDAD CARTIFICADA (m3)
CONSTRITURAR-INVERSIONES MONDOÑEDO, ALTO GROUP	RELLENO PARA REDES EN SUBBASE GRANULAR B-200	0	0
CONSTRITURAR-INVERSIONES MONDOÑEDO, ALTO GROUP	SUBBASE GRANULAR B-400	0	0
CONSTRITURAR-INVERSIONES MONDOÑEDO, ALTO GROUP	TRITURADO	0	0
CONSTRITURAR-INVERSIONES MONDOÑEDO, ALTO GROUP	RAJÓN	0	0

TABLA POR REPORTAR CANTIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S. LATINOAMERICA
---	---	---	---

7.3.4 MEDIDAS DE MANEJO DE AGREGADOS PÉTREOS (ARENAS, GRAVAS, TRITURADOS, BASES GRANULARES O RECEBOS)

- Sólo se podrán mantener en el frente de obra los materiales de construcción necesarios para una jornada laboral (1 día o 2 como máximo), el resto de materiales se almacenarán en los patios de acopio de acuerdo a lo establecido anteriormente en este documento. Si el material de construcción depositado en los frentes de obra no pudo ser utilizado durante la jornada laboral, debe permanecer debidamente demarcado, cubierto totalmente, confinado (para el caso de granulares) y señalizado.
- Todo material que genere material particulado siempre debe permanecer totalmente cubierto, aislado y confinado, se deben implementar las acciones necesarias para cubrirlo inmediatamente después de su utilización.
- Cuando el material de construcción como losetas o adoquines pueda ser reutilizado se debe adecuar un sitio para su almacenamiento temporal, siempre y cuando éste permanezca aislado, confinado y señalizado.
- Cuando por las condiciones específicas de la zona de la obra no se cuente con un sitio adecuado para el depósito temporal de materiales, de manera excepcional se permitirá su acopio en zonas verdes, siempre y cuando, los sitios estén previamente identificados, cuenten con previo visto bueno de la Interventoría y se protejan y señalicen totalmente. El Contratista debe garantizar el restablecimiento de las condiciones iniciales de la zona utilizada y debe diligenciar el formato *Uso Temporal de zonas verdes* para presentarlo en el informe mensual correspondiente.

7.4 B3 - MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

La interventoría dará seguimiento a este programa contempla las medidas para el manejo adecuado de RCD, material reutilizable, material reciclable y otros residuos que se generan dentro de los procesos constructivos de las obras a las cuales hace referencia esta Manual.

Impactos ambientales

Los posibles impactos que se pueden presentar son:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>		<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2</p>	
--	---	--	---

- Generación de emisiones atmosféricas
- Generación de ruido
- Generación y probable aporte de sólidos tanto a redes de alcantarillado como a corrientes superficiales
- Molestias a los peatones y usuarios de los sitios donde se desarrollan las obras por la obstrucción total y/o parcial del espacio público (vías, andenes, alamedas entre otros)
- Pérdida de la capa vegetal
- Alteración del paisaje
- Deslizamiento de materiales

Medidas de manejo

- En los proyectos que se requiera realizar descapote y/o retiro de material orgánico debe realizarse como una actividad independiente a la excavación, de tal forma que se pueda clasificar la capa de material vivo (suelo orgánico y capa vegetal) del material inerte y debe ser entregado al Jardín Botánico de Bogotá y/o reutilizado en obras IDU o entidades sin ánimo de lucro.
- Mientras se realiza la gestión de entrega y/o reutilización deberá acopiarse de acuerdo a lo establecido en el componente C de este documento.
- Se deben adecuar sitios para el almacenamiento temporal del material de excavación a reutilizar, cumpliendo con las disposiciones que en este sentido se mencionan en el Programa B1.
- Una vez generados los residuos producto de la etapa tanto de demolición como excavación se clasificarán y se separarán con el fin de reutilizar los residuos ya identificados y técnicamente aptos. Los RCD que no cumplan técnicamente para su reutilización serán retirados de forma correcta de los frentes de obra de acuerdo a los plazos establecidos legalmente para ser llevados a los sitios de disposición final consignados y autorizados en el MAO.
- Los residuos identificados como aprovechables se podrán utilizar en proyectos de la administración distrital o podrá ser donado a entidades sin ánimo de lucro, previa aprobación de la Interventoría. Para el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S LATINOAMERICA
---	---	---	--

almacenamiento del material reutilizable, previa aprobación de la Interventoría se debe adecuar un sitio de acopio temporal que permanezca aislado, confinado, cubierto totalmente con material impermeable y señalizado. El Contratista debe garantizar que se cumpla la normatividad ambiental vigente y será responsable de gestionar el respectivo certificado o acta de recibo del material.

- En todo caso, las reutilizaciones de este tipo de Residuos aprovechables no deben generar un impacto ambiental mayor al que se genera por la disposición en sitios autorizados.
- La limpieza general de los tramos se realizará diariamente al finalizar la jornada, manteniendo en buen estado el sitio de trabajo. Eventualmente, cuando se requiera o que lo solicite la Interventoría o el FDLSC, se recogerán los desperdicios, basuras o elementos extraños hallados en la zona donde se realicen las obras.
- Estos materiales se acopiarán y se dispondrán temporalmente en un sitio acondicionado para tal efecto (demarcado y señalizado), hasta que sea recogido por la empresa de recolección de basura.
- Para el caso del material reciclable proveniente de la obra, El Contratista debe coordinar la recolección con las organizaciones y/o cooperativas que correspondan, garantizando que estos materiales sean incorporados a procesos industriales, lo anterior quiere decir que no se permitirá generar impactos negativos posteriores. Se debe presentar el certificado de entrega para aprovechamiento correspondiente.
- Contratista debe contar con dos (2) canecas ubicadas sobre los diferentes frentes de obra (mínimo cada 200 metros) con avisos que indiquen material reutilizable y material orgánico respectivamente. Así mismo debe hacer la gestión necesaria con las empresas recicladoras para la recolección oportuna de estos materiales.
- El Contratista debe elaborar un programa de manejo de residuos peligrosos, el cual debe cumplir con la normatividad vigente. De igual forma, debe contar con un plan de contingencias.
- Cuando se presenten cierres totales de vías, El Contratista acordará con las empresas prestadoras del servicio de recolección de basuras y con la comunidad los horarios y puntos de recolección de estos residuos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	
---	---	---

- Cuando se realicen actividades previas en las etapas de demolición y excavación, y en la excavación propiamente dicha, los Residuos de Construcción RCD generados, no podrán ser almacenados temporalmente en un radio mínimo a (1) metro de distancia, del borde de la excavación, con el fin de evitar derrumbes en las excavaciones
- Los trabajadores que laboren con herramientas manuales al interior de las excavaciones, deberán estar separados por una distancia no menor de dos metros entre cada uno.
- Las excavaciones de más de 1,5 metros de profundidad en terrenos que ofrezcan riesgo de derrumbe, deben estar entibadas acorde a los manuales o directrices vigentes, impartidas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
- Las actividades relacionadas con demoliciones y excavaciones, deben ser adelantadas con las respectivas medidas de señalización, descritas en el Componente E. Programa de señalización de seguridad.
- Los acopios de RCD no podrán permanecer más tiempo del establecido por la Autoridad Ambiental Competente en el frente de obra. La distancia entre acopios será como mínimo de cien (100) metros lineales. Los acopios no pueden interferir con el tráfico peatonal y/o vehicular ya que deben estar ubicados dentro del frente de obra; deben estar cubiertos de manera permanente de la acción erosiva del agua, aire y su contaminación. Dicho cubrimiento debe hacerse con elementos tales como plásticos o lonas impermeables; adicionalmente deben estar señalizados y confinados. Los acopios deben ser avalados previamente por la Interventoría.
- En el evento en que las escombreras no estén prestando el servicio y los acopios superen el tiempo establecido por la Autoridad Ambiental Competente, El Contratista deberá entregar a la Interventoría para su aprobación de forma inmediata, un plan de manejo del acopio, el cual será remitido para su revisión y observaciones.
- Se prohíbe la utilización de zonas verdes para la disposición temporal de materiales sobrantes producto de las actividades constructivas de los proyectos. A excepción de los casos en que dicha zona este destinada a zona dura de acuerdo con los diseños, en todo caso, se deberá adelantar de manera previa el descapote del área.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S. LATINOAMERICA
---	---	---	---

- Igualmente, se prohíbe depositar RCD en zonas de ronda hidráulica de ríos, quebradas, humedales, chucuas, sus cauces y sus lechos.
- En caso de requerirse un acopio temporal de RCD, este debe ser previamente aprobado por la Interventoría. Se debe definir un sitio específico dentro de la obra que no obstaculice el avance de la misma y que se encuentre alejado de cuerpos de agua.
- Los vehículos destinados al transporte de los residuos de construcción y demolición RCD, no deben ser llenados por encima de su capacidad, la carga debe ir cubierta y deben movilizarse siguiendo las rutas establecidas en el MAO, las cuales verificará la Interventoría periódicamente. Se prohíbe la utilización de extensiones de cualquier tipo en los contenedores o platones, la Interventoría deberá verificar previamente la capacidad de carga de cada vehículo autorizado en el permiso nacional de carga.
- No se podrá modificar el diseño original de los contenedores o platones de los vehículos para aumentar su capacidad de carga en volumen o en peso en relación con la capacidad de carga del chasis.
- El Contratista deberá contar con un mecanismo de limpieza de las llantas de todos los vehículos que salgan de la obra, de tal forma que garantice que el vehículo no aporte residuos a las vías de ingreso y salida, tal como lo establezca la normatividad vigente.
- La disposición final de RCD debe realizarse en sitios autorizados por la autoridad ambiental y aprobados en el MAO; en el evento de requerirse el cambio y/o la utilización de sitio de disposición final de RCD no reportada en el MAO, previo a su uso El Contratista debe dar aviso escrito a la Interventoría, quien verificará su inscripción en el directorio de proveedores, o en caso contrario, verificará que cuente con los permisos y/o licencias ambientales exigidas por las normas vigentes y podrá tener en cuenta los sitios de disposición final de RCD inscritos en el Directorio de Proveedores y la resolución que lo soporta; con lo anterior la Interventoría aprobará o no su inclusión en el formato *Requerimientos ambientales preliminares*; sin embargo El Contratista nunca podrá utilizar sitios de disposición final de RCD sin la aprobación de la Interventoría. En caso de que existan requerimientos, multas o sanciones por parte de la autoridad ambiental, El Contratista y la Interventoría asumirán la responsabilidad, manteniendo indemne al FDLSC.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S. LATINOAMERICA
---	---	---	---

- El Contratista debe diligenciar diariamente durante el desarrollo de la actividad las planillas de disposición de RCD, a través del cual la Interventoría verificará el volumen a transportar y el sitio al cual se dirigirán las volquetas que lo transportan. Es responsabilidad del Contratista presentar de forma mensual las certificaciones expedidas por los sitios de disposición final de RCD correspondientes en las que se indique el período en el que fueron dispuestos los RCD y el volumen dispuesto. El Contratista debe garantizar que la totalidad de los RCD generados sean dispuestos en sitios autorizados y cuenten con su respectiva certificación.
- Una vez finalizadas las obras se debe recuperar y restaurar el espacio público afectado y el área de los patios de almacenamiento, garantizando la reconformación total de la infraestructura y la eliminación absoluta de los materiales y elementos provenientes de las actividades constructivas.

INDICADORES DE RCD

De acuerdo en el plan de gestión de RCD los indicadores están contruidos con base en lo exigido en la Resolución 01115 de 2012 reportados al inicio de la obra con los valores proyectados; Los gastos del PG-RCD relacionados con el presupuesto planeado para la obra están sujeto a cambios de acuerdo a las necesidades del proyecto con respecto a lo calculado en la fase de planeación y presentado en el Plan de Gestión de RCD.

Debido a que la estimación mensual depende de muchos factores que solo se podrán determinar en el desarrollo de la obra, a continuación, se presentan el indicador de eficacia con valores estimados que podrán cambiar una vez se inicien las actividades constructivas.

Indicador de eficiencia: $\frac{\text{gastos mensuales de la implementación del PGRCD} * 100}{\text{presupuesto planeado para el PGRCD}}$

Indicador de eficiencia: $\frac{\text{gastos mensuales de la implementación del PGRCD} * 100}{\text{presupuesto planeado para el PGRCD}}$

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S LATINOAMERICA
---	---	---	--

CORTE	PERIODO	GASTO MENSUAL IMPLEMENTACION	PORCENTAJE MES
1	JULIO-AGOSTO	\$ 0	0%
2	AGOSTO-SEPTIEMBRE	\$48.000	0,1%
3	SEPTIEMBRE - OCTUBRE	\$1.612.128	23%
TOTAL		\$0	0%

Total de gasto de la implementación de PGRCD durante la ejecución del proyecto es **\$1.612.128** para un porcentaje de 23,4%

Tabla 14 PRESUPUESTO DE MANEJO DE RCD VERSION INICIAL

RCD GENERADO	ESTIMACION DE RCD		PRECIO DE GESTION EN PLANTA				DISPOSICION FINAL			
	CANTIDAD ESTIMADA SEGÚN PG-RCD	UND	UND	COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL	% DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA	UND	COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL	% DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA
Madera	2	m3	N/A	N/A	N/A	N/A	m3	\$ 42.700,4	\$ 85.400	0,015%
Arena, Grava y otros áridos	50	m3	N/A	N/A	N/A	N/A	m3	\$ 42.700,4	\$ 2.135.020	0,39%
Concreto	58	m3	N/A	N/A	N/A	N/A	m3	\$ 42.700,4	\$ 2.476.623	0,45%
Ladrillos, azulejos y otros cerámicos	710	m3	N/A	N/A	N/A	N/A	m3	\$ 42.700,4	\$ 30.317.284	5,54%
Piedra	20	m3	N/A	N/A	N/A	N/A	m3	\$ 42.700,4	\$ 854.000	0,15%

Fuente: CONSORCIO TREMUN

Para el siguiente periodo la interventoría solicita se actualice el presupuesto

Indicador efectividad:

Cantidad RCD dispuestos en sitios autorizados durante el mes
Cantidad estimada de RCD a generar en el mes

CORTE	PERIODO	CANTIDAD RCD DISPUESTOS DURANTE EL MES
1	JULIO-AGOSTO	0
2	AGOSTO-SEPTIEMBRE	970.55 m ³

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S LATINOAMERICA
---	---	---	--

3	SEPTIEMBRE- OCTUBE	503.79 m ³
TOTAL RCD		1474.34 m ³

Total de RCD durante el periodo 3 del 1 AL 31 de Octubre del 2020 se reporto 503,79 de RCD para escombrera certificada y 74,60 para aprovechamiento dentro de la obra

Indicador de eficacia: cantidad de residuos aprovechados en la obra por mes
cantidad total de material usado para la ejecución de la obra

Tabla 15 Aprovechamiento de RCD

CORTE	PERIODO	CANTIDAD MATERIAL INGRESADO	CANTIDAD MATERIAL APROVECHADO	CANTIDAD DE MATERIAL COMPRADO DE ORIGEN RECICLADO	PORCENTAJE EN EL MES
1	JULIO-AGOSTO	0	0	0	0%
2	AGOSTO-SEPTIEMBRE	0	0	0	
3	OCTUBRE	738,13 M3	74,60	322.08 M3	24%
TOTAL		0	0	0	0%

LA CANTIDAD REPORTADA PARA ESTE PERIODO ES DE 322,08 M3 DE SUBBASE TIPO C RECICLADO Y DE 416,05 M3 DE BASE ESTABILIZADA CON ASFALTO.

Para cumplir con el 25% de material reciclado en este caso la sub – base seran comprados como material de origen reciclado en reciclados industriales o en ciclomat, ya que el material generado por la excavación no cumple con las propiedades técnicas para reutilizarlo en obra.

ESCOMBRERAS

TIPO DE MATERIAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR
ESCOMBRO Y EXCAVACIÓN	Cemex – Rex ingeniería – Maquinas Amarillas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	
---	---	---	---

Para el presente periodo de evaluación no se utilizaron materiales de construcción, se están iniciando las excavaciones manuales.

Tabla 16 Consolidado de RCD por informe 1

CONSOLIDADO ESCOMBROS DISPUESTO INFORME AMBIENTAL N°1					
TIPO DE RESIDUOS	Estado de la materia del residuo	Volumen Generado (m³/mes)	Descripción breve del Manejo realizado	Aprovechamiento (m³/mes)	Disposición final (m³/Mes)
FRESADO PAVIMENTO ASFÁLTICO	Sólido	--	--	--	0
DEMOLICIÓN CARPETA ASFÁLTICA	Sólido	--	--	--	0
ESCOMBRO	Sólidos	--	--	--	--
DEMOLICIÓN CARPETA EN CONCRETO RÍGIDO	Sólido	--	--	--	0
MATERIALES DE EXCAVACIÓN	Sólido	0	-	--	0

Tabla 17 Consolidado de RCD por informe 2

CONSOLIDADO ESCOMBROS DISPUESTO INFORME AMBIENTAL N°2					
TIPO DE RESIDUOS	Estado de la materia del residuo	Volumen Generado (m³/mes)	Descripción breve del Manejo realizado	Aprovechamiento (m³/mes)	Disposición final (m³/Mes)
FRESADO PAVIMENTO ASFÁLTICO	Sólido	--	--	--	0
DEMOLICIÓN CARPETA ASFÁLTICA	Sólido	--	--	--	0
ESCOMBRO	Sólidos	--	--	--	--
DEMOLICIÓN CARPETA EN CONCRETO RÍGIDO	Sólido	--	--	--	0

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S LATINOAMERICA
---	---	---	--

MATERIALES DE EXCAVACIÓN	Sólido	21	0	0	0
--------------------------	--------	----	---	---	---

Tabla 18 Consolidado de RCD por informe 3

CONSOLIDADO ESCOMBROS DISPUESTO INFORME AMBIENTAL N°3					
TIPO DE RESIDUOS	Estado de la materia del residuo	Volumen Generado (m³/mes)	Descripción breve del Manejo realizado	Aprovechamiento (m³/mes)	Disposición final (m³/Mes)
FRESADO PAVIMENTO ASFÁLTICO	Sólido	--	--	--	0
DEMOLICIÓN CARPETA ASFÁLTICA	Sólido	--	--	--	0
ESCOMBRO	Sólidos	--	--	--	--
DEMOLICIÓN CARPETA EN CONCRETO RÍGIDO	Sólido	--	--	--	0
MATERIALES DE EXCAVACIÓN	Sólido	503,79	El material excavado fue cargado, transportado inmediatamente se generó	-	503,79

7.5 B4 – CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Este programa consiste en la implementación de las medidas requeridas para prevenir, mitigar y corregir la generación de emisiones atmosféricas como gases, material particulado y generación de ruido, la interventoría velará por el cumplimiento de este programa por medio del control de los posibles impactos ambientales

- Alteración de la calidad del aire
- Emisión de ruido
- Incomodidades a la comunidad

MEDIDAS DE MANEJO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	
---	---	---

La interventoría realizará el seguimiento a las medidas de manejo ambiental :

- El Contratista debe limpiar las vías de acceso a los tramos de obra utilizados por los vehículos de carga y transporte, procurando la no generación de aportes de material particulado a las redes de alcantarillado y de partículas suspendidas a la atmósfera.
- El Contratista debe implementar mecanismos de recolección y almacenamiento de aguas lluvias con el propósito de reutilizarla en las actividades de obra que lo requieran (humectación de vías, corte de adoquín, entre otros).
- Para tiempo seco (días de no lluvia), y dependiendo del tipo de suelo se debe realizar humectación por lo menos dos (2) veces al día, sobre las áreas desprovistas de acabados (vías, andenes), de tal forma que se garantice un nivel de humedad que minimice la emisión de partículas.
- La velocidad de las volquetas y maquinaria no debe superar los 20 km/h dentro del frente de obra con el fin de disminuir las emisiones fugitivas y los accidentes en el área de influencia directa.
- Para efectuar la demolición de infraestructura (edificaciones o viviendas) se debe cubrir la totalidad de la edificación con mallas que controlen las emisiones fugitivas resultantes de esta actividad. Se deben tener en cuenta todas las exigencias que para tal efecto se dan en la Resolución 2413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o aquella que la complementa, modifique o sustituya.
- Se prohíben las quemas a cielo abierto.
- Cuando se requiera el uso de compresores neumáticos para la limpieza de la superficie de la vía a imprimir, se debe asegurar el barrido previo de esta superficie, el cual se realizará inicialmente con cepillos de alta densidad y posteriormente con escoba garantizando el retiro del particulado de mayor tamaño. Además se debe asegurar que la presión de los compresores sea controlada de tal forma que se minimice el particulado generado por la actividad.
- El Contratista debe elaborar un procedimiento para corte de adoquín y prefabricados de concreto que garantice el aislamiento del equipo y de los operarios para el uso de cortadoras y pulidoras, con el fin de mitigar la generación de material particulado. Dicho procedimiento debe ser previamente aprobado por la Interventoría.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S LATINOAMERICA
---	---	---	--

- El Contratista debe tramitar con las alcaldías locales o la entidad competente los permisos de trabajo nocturno, acatando todas las disposiciones incluidas en los mismos. Igualmente debe presentar los permisos a la Interventoría previo al inicio de las actividades nocturnas.

Actividades a Realizar que serán revisadas por la interventoría en la etapa de obra

- ✓ El material que pueda generar emisiones atmosféricas, se mantiene cubierto con lona o algún material evitando el arrastre de material como consecuencia de la acción del viento y/o la lluvia.
- ✓ La velocidad de las volquetas y maquinaria no supera los 20 Km/h dentro del frente de obra con el fin de disminuir las emisiones fugitivas y los accidentes en el área del proyecto.
- ✓ Se realizará barrido a las superficies que lo requieran con cepillos tipo EDIS garantizando el retiro del particulado de mayor tamaño.
- ✓ Restringir el uso innecesario de cornetas y bocinas de los vehículos especialmente de volquetas.
- ✓ Antes de dar inicio a las labores constructivas o previo ingreso, se deberá verificar que los vehículos que se utilizarán en el proyecto, cumplan con el certificado de emisión de gases y la revisión tecno-mecánica vigente. Esta información puede ser verificada por la Interventoría en las carpetas SST y SGA del campamento o en su efecto se entregará copia de esta información. Además se exigirá y utilizarán únicamente volquetas que cuenten con el PIN generado por la SDA.
- ✓ Cuando se requiera el uso de compresores neumáticos para la limpieza de la superficie de la vía a imprimir, se realizará un barrido previo con cepillos tipo EDIS garantizando el retiro del particulado de mayor tamaño. Además se debe asegurar que la presión de los compresores sea controlada de tal forma que se minimice el material particulado generado por la actividad.
- ✓ Se garantizará la limpieza de las llantas de todos los vehículos que salgan de la obra.
- ✓ Las quemas a cielo abierto estarán prohibidas.
- ✓ Para los trabajos que se requieran realizar en horario nocturno se contará con los permisos de las alcaldías locales.

Para este periodo se utiliza volqueta para retirar 503,79 m³ de materiales de excavación.

Tabla 19 Vehículos

No.	PLACA DEL VEHÍCULO	PIN
1	SRO 501	5028
2	SSQ 360	17847

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S LATINOAMERICA
---	---	---	--

3	WLN 165	8074
4	WFH 754	8835
5	UFV 725	18439
6	WGO 877	8373
7	SNW 254	16346
8	TLZ 339	17379

7.6 B5 – MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS

Este programa se basa en la formulación de medidas de control para el manejo de aguas superficiales y/o redes de alcantarillado que pueden verse afectadas por la construcción de las obras, igualmente se busca disponer y controlar en forma adecuada el combustible, sustancias químicas y residuos líquidos resultantes de las diferentes actividades de obra. La interventoría para este periodo no evidencio ningún tipo de afectación ya que se encuentran finalizando la etapa de ajustes a los diseños, sin embargo ha dejado claro en comités que velara por el cumplimiento de las siguientes medidas de manejo:

- Si la obra se desarrolla aledaña a canales o fuentes naturales, éstas deben aislarse completamente de la obra mediante la instalación de malla sintética que cubra la totalidad del frente de la obra y cinco (5) metros más a cada uno de los lados, durante todo el tiempo de ejecución de la misma. Igualmente, se deben aislar los cauces del cuerpo agua dejando una franja como mínimo de dos (2) metros contados desde el borde exterior de la zona de manejo y protección ambiental o de acuerdo a los requerimientos de la obra. La altura de la malla no puede ser inferior a 1,5 metros. Se debe proteger la ronda y evitar el aporte de sedimentos al lecho del cauce.
- El Contratista de la obra debe tomar las medidas descritas en los programas anteriores para garantizar que el cemento, limos, arcillas, no tenga como receptor final la red de alcantarillado o lechos y cursos de agua.
- Antes de dar inicio a las labores constructivas se debe realizar un diagnóstico del estado de los sumideros y cuerpos de agua presentes en el área de trabajo y de encontrarse obstrucciones o taponamientos en la red de alcantarillado se debe efectuar una coordinación con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) con el fin de dar solución al problema presentado, se debe diligenciar el formato Manejo de cuerpos de agua.
- Con base en el inventario de sumideros y cuerpos de agua anterior, se deben proteger los sumideros con malla fina sintética y los pozos y cajas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	
---	---	---	---

de inspección mediante la colocación de tabloncillos de igual tamaño, con el fin de evitar el aporte de sedimentos a las redes, teniendo precaución de retirarlos una vez finalizadas las obras, la protección debe ser revisada diariamente para garantizar que se encuentren en óptimas condiciones.

- Se debe adelantar como mínimo una limpieza mensual de los sumideros ubicados en el área de la obra en época seca. En época de lluvias, la limpieza se debe adelantar mínimo semanalmente.
- Se prohíbe todo vertimiento de residuo líquido proveniente de las actividades del contrato a las calles, calzadas, canales y cuerpos de agua.
- Cuando las cunetas y demás obras de drenaje de una construcción confluyan directamente a un cauce natural, El Contratista debe construir un sistema que garantice la calidad de las aguas vertidas en corrientes naturales.
- Cuando se presenten derrames accidentales de combustibles sobre el suelo, El Contratista debe implementar el procedimiento establecido en el plan de contingencias, así mismo debe dar aviso a la Interventoría y atender el incidente removiendo el derrame inmediatamente. Si el volumen derramado es superior a cinco (5) galones, debe trasladarse el suelo removido a un sitio especializado para su tratamiento, y la zona afectada debe ser restaurada de forma inmediata. Cantidades remanentes pueden ser recogidas con materiales absorbentes aserrín, arena, entre otros.
- Los absorbentes sintéticos podrán ser reutilizados. La disposición de dichos materiales, se debe realizar de acuerdo a lo establecido en el programa de manejo de residuos peligrosos. El Contratista deberá indicar en el informe mensual que corresponda el tratamiento realizado al suelo contaminado y anexar el certificado de disposición final (en caso de aplicar).
- Cuando se trate de combustibles no-volátiles, se debe usar materiales absorbentes o arena, para cantidades pequeñas. Deben reportarse los derrames ocurridos en el formato *Derrames ocurridos*, definiendo el día, sitio donde tuvo lugar, las razones que así lo ocasionaron y las actividades que se implementaron.
- Se prohíbe realizar vertimientos de aceites usados y demás materiales a las redes de alcantarillado o su disposición directamente sobre el suelo y en caso de que en la obra se generen este tipo de residuos se debe

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	
---	---	---	---

coordinar con entidades autorizadas por la autoridad ambiental para su recepción y tratamiento, cumpliendo los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

- Debe tramitarse ante la EAAB el permiso para conectar a la red de alcantarillado los residuos líquidos domésticos generados en el campamento, cuando así se requiera.
- Cuando se requiera realizar cortes a ladrillos, tabletas, adoquines, y prefabricados en general, que requieran del uso de agua, se debe adecuar un sistema de tratamiento fijo o móvil que permita la sedimentación y la recirculación de este recurso, en todo caso no se podrá hacer descargas directas a cuerpos de agua o sumideros.
- Se deben realizar monitoreos de calidad a los cuerpos de agua intervenidos, antes, durante y después de la ejecución de las actividades constructivas, de acuerdo a la normatividad vigente y con los requerimientos que se tienen en el ítem de Evaluación de la Calidad del Agua de éste programa.
- Se debe evitar cualquier tipo de maniobra sobre el cauce de la quebrada o cuerpo de agua, en sus taludes o en sus hombros que afecte las condiciones físicas de la misma.
- En caso que se requiera la construcción de una obra de arte, se debe entregar y ejecutar como parte del MAO un Plan de Implementación en el que se detallen claramente todas las actividades y medidas a realizar para mitigar los efectos que se puedan producir sobre el cuerpo de agua, canal o vallado señalando entre otras actividades el acceso del personal, desvío del cuerpo de agua, labores de pilotaje, recuperación de zonas intervenidas, entre otros.
- Se debe adecuar un sitio para el almacenamiento temporal de materiales, lo más alejado posible del cuerpo de agua, garantizando que no se produzca contaminación al cuerpo de agua (materiales granulares totalmente cubiertos y confinados), igualmente el sitio debe tener un cerramiento que evite la dispersión del material a causa de la acción erosiva del viento y que garantice el aislamiento de la zona de acopio.

7.7 COMPONENTE C - MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO

Para este periodo no existe ninguna actividad para dar cumplimiento a este

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S. LATINOAMERICA
---	---	---	---

programa, sin embargo la interventoría velará por los aspectos relacionados con los beneficios ambientales que representa la conservación e incremento de las zonas verdes y arbolado urbano en los proyectos; dentro de estos beneficios, se encuentran entre otros, la reducción en el calentamiento de la ciudad, el mejoramiento de la calidad del aire, el amortiguamiento del efecto del ruido y el viento, la mitigación de inundaciones, la alimentación de acuíferos, el incremento de vegetación en la ciudad, la disponibilidad de hábitat para la fauna silvestre, el incremento de zonas de relajación y recreación pasiva y el mejoramiento de la calidad paisajística.

Adicional a estos beneficios ambientales se encuentran aquellos que intervienen directamente a la sociedad: beneficios físicos, biológicos, sociales y económicos; como son mejor microclima y calidad del aire, mejoramiento de la salud física y mental, y mayor desarrollo económico.

Así mismo, se deben establecer medidas mínimas de manejo ambiental con el propósito de prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos que se puedan presentar.

La interventoría solicitará al contratista que cumpla con el cuidado de las especies arbóreas relacionadas en el inventario forestal entregado en el MAO para el desarrollo de este proyecto.

7.7.1 C1. MANEJO DE LA VEGETACIÓN

Para este periodo no existe ninguna actividad para dar cumplimiento a este programa, sin embargo la interventoría velará por el programa en la implementación de las medidas mínimas requeridas para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales que puedan afectar la vegetación, mediante la aplicación de los lineamientos establecidos en esta Manual y diseñando las medidas de manejo ambiental apropiadas para las actividades que no se contemplen. Los impactos ambientales más significativos que se pueden presentar son los siguientes:

- Reducción de la cobertura vegetal
- Afectación de avifauna
- Ruido por operación de maquinaria y equipos.
- Emisiones de gases y partículas.
- Alteración del flujo vehicular y peatonal.
- Conflictos sociales.
- Contaminación del suelo.
- Alteración paisajística.
- Deterioro de la capa orgánica del suelo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	
---	---	---	---

- Reducción de zonas verdes
- Generación de residuos de material vegetal

7.8 COMPONENTE D. GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Este componente se ha diseñado con el fin de mantener un alto desempeño en los estándares de Salud Laboral en las actividades relacionadas con los diferentes procesos constructivos en las obras, cumpliendo con los requerimientos mínimos que deben contener todos los Programas de Gestión en Seguridad y Salud Laboral; enmarcado en la normatividad vigente colombiana y otras disposiciones aplicables al sector.

El objetivo fundamental del Componente D es garantizar que en el desarrollo de los proyectos de obras civiles se implementen las medidas preventivas y de control necesarias frente a los riesgos de origen laboral existentes, que aseguren el bienestar de todas las partes involucradas, evitando daños a la propiedad, al ambiente y a la salud de los trabajadores; para lo cual se deberá enmarcar la gestión del Contratista en un proceso de mejora continua.

Los formatos a diligenciar para este componente son:

Tabla 20 Formatos a diligenciar

Listado de maquinaria y/o equipos	MAO e informe mensual
Listado de vehículos	Informe mensual
Traslado de maquinaria y equipos	Campamento
Registro preoperacional de vehículos livianos/carga	Informe mensual
Registro preoperacional de maquinaria pesada/equipos	Informe mensual
Registro preoperacional de remolque y semi remolque	Informe mensual
Registro preoperacional de maquinaria de izaje	Informe mensual
Acciones correctivas/preventivas a los reportes operacionales diarios	MAO e informe mensual
Registro de abastecimiento de combustibles	Campamento
Reporte de derrames en obra	Informe mensual
Afiliaciones al sistema de seguridad social y registro de exámenes médicos de ingreso, periódico y egreso	Informe mensual
Entrega de elementos de protección personal para los trabajadores	Informe mensual
Registro de inducciones, capacitaciones y entrenamiento	Campamento
Plan de acción para control de riesgos	Campamento
Caracterización de accidentes/incidentes/terceros	Campamento
Investigación de accidentes, incidentes de trabajo y a terceros	Campamento
Formato de orden y aseo	Informe mensual
Fichas de seguimiento de labores ambientales	Informe mensual
Informe mensual ambiental y SST Interventoría etapa de construcción y conservación	Informe mensual
Informe final y cierre de obra	Informe final y cierre de obra

7.9 COMPONENTE E – PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD

Para este periodo no existe ninguna actividad para dar cumplimiento a este programa, sin embargo la interventoría velará por el cumplimiento de los siguientes ítem en la etapa de ejecución de obra:

- ✓ Se realizará cerramiento de cada uno de los frentes de obra con cinta de demarcación con franjas amarillas y negras, o malla sintética que demarque todo el perímetro del frente de trabajo. La cinta o malla deberá permanecer perfectamente tensada durante el transcurso de las obras.
- ✓ Se garantizará que en todo momento se encuentren señalizados y aislados los sitios de excavación o frentes de desarrollo de actividades de obra de flujo peatonal.
- ✓ Se contará con el respectivo Plan de Manejo de Tránsito para cada frente de trabajo aprobado por la Secretaría de la Movilidad, el cual debe estar vigente durante el desarrollo de la obra.
- ✓ La obra deberá estar programada de tal forma que se facilite el tránsito peatonal, definiendo senderos y/o caminos peatonales de acuerdo con el tráfico estimado.
- ✓ El piso de los senderos debe ser firme y antideslizante. Los sistemas de protección como lonas o cintas de seguridad deben permanecer continuos y perfectamente verticales u horizontales según sea el caso.
- ✓ La ubicación diaria de materiales en los frentes de obra, estos se deberán ubicar en sitios que no interfieran con el tránsito vehicular o peatonal.
- ✓ Garantizar que las áreas de trabajo estén completamente aisladas de peatones y vehículos.
- ✓ Colocar la señalización en sitios visibles de la vía, en los campamentos y en los frentes de trabajo que informen y prevengan al usuario de la vía sobre el desarrollo de las obras.

Durante el periodo reportado y a través de la gestión realizada, la Secretaría Distrital de Movilidad emitió un (1) Consolidados de Obras de Infraestructura (COI) No. 34 del 2020 en donde se aprueba los siguientes:

Tabla 21 Direcciones solicitadas para PMT

DIRECCION DE OBRA		FECHA		HORARIO DE CIERRE
INICIO	FIN	INICIO	FIN	
CL 13D SUR KR 24C ESTE	CL 13D SUR 200m AL OCCIDENTE	21 DE AGO	19 DE NOV 2020	24 HORAS
CL 13D SUR KR 24C ESTE	CL 13C SUR 150m AL OCCIDENTE	21 DE AGO	19 DE NOV 2020	24 HORAS
CL 14A SUR KR 24C ESTE	CL 14A SUR KR 25 ESTE	21 DE AGO	19 DE NOV 2020	24 HORAS
CL 14BIS SUR KR 24C ESTE	CL 14 BIS SUR	21 DE AGO	19 DE NOV 2020	24 HORAS
KR 25 ESTE CL 16 SUR	KR 25 ESTE CL 14 SUR	21 DE AGO	19 DE NOV 2020	24 HORAS
CL 14A SUR KR 24C ESTE	CL 14A SUR KR 24 ESTE	21 DE AGO	19 DE NOV 2020	24 HORAS
CL 14 BIS SUR KR 24C ESTE	CL 14 BIS SUR KR 24 ESTE	21 DE AGO	19 DE NOV 2020	24 HORAS
CL 14 SUR KR 24C ESTE	CL 14 SUR KR 24 ESTE	21 DE AGO	19 DE NOV 2020	24 HORAS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	
---	---	---

8. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL POR PARTE DE LA INTERVENTORIA

Las actividades SGSST y SGA están distribuidas en programas y siguen la organización definitiva en las fichas de seguimiento ambiental. Los ítems incluidos para los componentes evalúan los programas a desarrollar presentados en el presente documento, los cuales serán elaborados por la interventoría. El pago de las labores SGSST y SGA desarrolladas por el contratista se fundamentara en un sistema de calificación del cumplimiento del manejo SST y ambiental del proyecto mediante la calificación de fichas de seguimiento ambiental de acuerdo al anexo técnico dado por el FDLSC, las cuales serán realizadas por la interventoría, y se coordinaran con el contratista.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S LATINOAMERICA
---	---	---	--

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Según recorridos y comités realizados por la interventoría en el periodo del presente informe EL CONSORCIO TREMUN cumple con el personal ambiental, acorde con el perfil requerido, se pueden mejorar las actividades que se desarrollan en el transcurso del periodo, como lo son los cerramientos y retiro de rcd.
- Esta interventoría realizó el seguimiento que permitió verificar el cumplimiento del cronograma ambiental establecido para el contrato 358-2019, donde se evidencia el cumplimiento por parte del contratista.
- El punto CREA y el campamento cuentan con punto ecológico, baño, camilla, extintor y señalización conforme a lo establecido en el MAO, falta incluir mayor información en la cartelera SSTMA-COVID-19, solicitud realizada por la interventoría.
- El contrato 358 del 2019 cuenta con PIN 18784 con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 1115 de 2015 y los proveedores (materiales y escombreras) cuentan con los permisos ambientales y mineros establecidos por la normatividad ambiental.
- Se realiza un seguimiento, control y planificación por parte de la interventoría para las labores de los frentes de obra donde se realizan actividades de obra, la ingeniera María Camila Pérez Roa es la persona encargada del componente ambiental, puede mejorar el desempeño presentado en el periodo, cumple con lo propuesto en el MAO.
- Según las cantidades por el contratista y revisado por la interventoría, el contrato muestra un 24% de RCD aprovechados en obra, ya que la mayoría de base es reciclada es comprada en reciclados industriales, para el cumplimiento de la la resolución 432 de 2015, en cuanto al tema de GCR se solicitó una proyección para el cumplimiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	
---	---	---

ANEXOS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	
---	---	---

ANEXO 1 LISTA DE CHEQUEO INTERVENTORIA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S LATINOAMERICA
---	---	---	--

LISTA DE VERIFICACION COMPONENTE AMBIENTAL							
CÓDIGO:NA				VERSIÓN:1			
FECHA DE APLICACIÓN:NO 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020							
PARA ESTE PERIODO SE VERIFICA LAS ACTIVIDADES PRELIMINARES PARA DAR INICIO A LA OBRA.							
CONTRATO N°: Contrato 358/2019 Interventoría 362/ 2019				CIV: 4008149, 4007128, 4007127, 4007126, 4007125 Barrio: AGUAS CLARAS			
CONTRATO	COMPONENTE SG-SSTMA	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICA	NO APLICA	100%	0%	COMPONENTE
COMPONENTE A SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			35,00%				
1	La Interventoría tiene actualizado el contenido de las carpetas de gestión ambiental exigidas	35	x		X		A
2	Verifica que se cumplan con el plan de acciones correctivas y/o preventivas a las observaciones en el ámbito de gestión ambiental hechas por la Interventoría o el FDLSC en el desarrollo de las actividades del proyecto	35	x		X		
3	Verifica que la brigada de orden, aseo y limpieza está conformada y dotada de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones y cumple sus funciones.	35	x		X		
4	Se entrega de manera oportuna de acuerdo a lo definido en los comités, todos los soportes de proveedores de materiales y sitio de disposición final de residuos producto de las actividades de obra.	35	x		X		
5	Verifica que se cumple con todos los procedimientos	35	x		X		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S LATINOAMERICA
---	---	---	--

	ofertados en el MAO aprobado						
6	Cumple con el Plan de acción	35	x		X		
COMPONENTE C MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y EL PAISAJE		35%					
1	Verifica que si existen zonas verdes en el área de intervención de la obra, estas se encuentran libres de materiales de construcción y residuos. Si es imprescindible su utilización son restituidas a condiciones iguales o mejores a las presentes antes de la afectación	20	x		X		B
2	Verifica que los individuos arbóreos se encuentran señalizados	20	x		X		
COMPONENTE DE MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS		20%					
1	Verifica que las unidades sanitarias se encuentran de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones.	45	x		X		C
2	Verifica que se realiza la protección a pozos en construcción de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones y de manera que se minimice el riesgo de accidentes y de afectación a las redes de alcantarillado por colmatación de los mismos			x			
3	Verifica que se realiza la protección de sumideros presentes en las obras intervenidas y a los que se encuentren en el área directa de la intervención de manera que se evite el riesgo de	45	x		X		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	 MIRS S.A.S LATINOAMERICA
---	---	--	--

	colmatación por arrastre de material						
4	Verifica que se realiza la protección al acopio de material de obra de manera que impida la dispersión de material particulado al ambiente y señalado según sea la necesidad	45	x		X		
5	Verifica que el frente de obra intervenido se encuentra limpio ordenado	45	x		X		
6	Verifica que el PMT y cerramiento acorde a lo establecido en el MAO	0	x		X		
7	Verifica que la carga de Volquetas no sobrepasa su capacidad y el material está cubierto	45	x		X		
8	Verifica que las vías aledañas a la obra se encuentran limpias de escombros y/o residuos de obra	0	x		X		
9	Verifica que la implementación del Plan de gestión de residuos en Obra es acorde a lo establecido en el MAO	45	x		X		
10	Verifica que se realice la protección a RCD's y no interfieren en el tráfico vehicular o peatonal	45	x		X		
TOTALES		36%					
CALIFICACION TOTAL DEL PERIODO		91%					

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	
---	---	---

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS.
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	AGUAS RESIDUALES, SE SOLICITA CONECTAR A CAJAS O POZOS.
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO


COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	VOLQUETAS EN LUGARES NO PERMITIDOS, SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS.
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	VOLQUETAS EN LUGARES NO PERMITIDOS, SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	MAQUINARIA REALIZANDO RETIRO DE MATERIAL, SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS.
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	MAQUINARIA RETIRANDO RCD
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	RCD Y BORDILLOS EN EL FRENTE DE OBRA, SE SOLICITA ORDEN.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	ACOPIO DE SARDINELES Y SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS.
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	ACOPIO DE SARDINELES Y SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	ACOPIO DE SARDINELES Y SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS.
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	ACOPIO DE SARDINELES Y SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	ACOPIO DE SARDINELES Y SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS.
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	ACOPIO DE SARDINELES Y SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	VOLQUETAS CON MATERIAL, ACOPIO DE SARDINELES Y SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS.
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	ACOPIO DE SARDINELES Y SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	VOLQUETAS CON MATERIAL, ACOPIO DE SARDINELES Y SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS.
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO

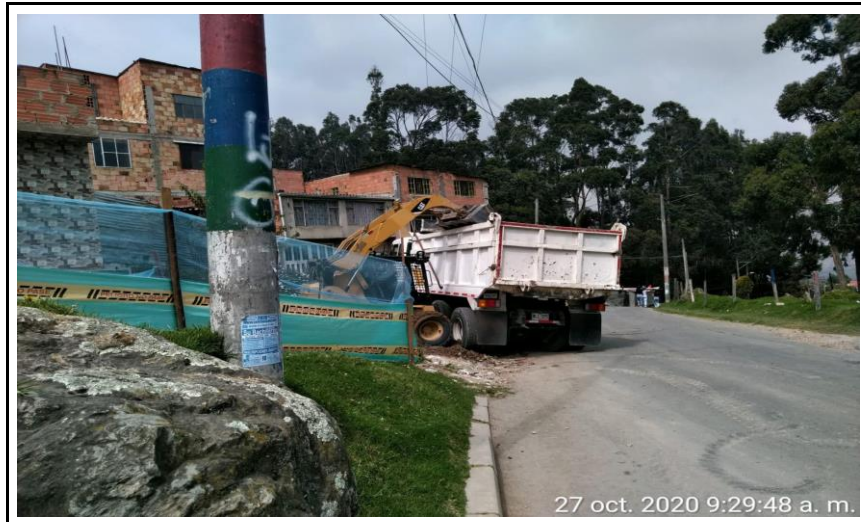


COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	ACOPIO DE SARDINELES Y SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	VOLQUETAS RETIRANDO MATERIAL, EN LUGAR NO AUTORIZADO EN EL PMT
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	VOLQUETAS RETIRANDO MATERIAL, SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	MAQUINARIA RETIRANDO MATERIAL, SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS.
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	ACOPIO DE SARDINEL, PRESENCIA DE RCR, SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS Y ORGANIZAR EL FRENTE.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS Y ORGANIZAR EL FRENTE.
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	VOLQUETAS INGRESANDO MATERIAL, SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	ACOPIO DE SARDINEL, PRESENCIA DE RCR, SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS Y ORGANIZAR EL FRENTE.
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	ACOPIO DE SARDINEL, PRESENCIA DE RCR, SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS Y ORGANIZAR EL FRENTE.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	ACOPIO DE SARDINEL, PRESENCIA DE RCR, SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS Y ORGANIZAR EL FRENTE.
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	ACOPIO DE SARDINEL, PRESENCIA DE RCR, SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS Y ORGANIZAR EL FRENTE.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	ACOPIO DE SARDINEL, PRESENCIA DE RCR, SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS Y ORGANIZAR EL FRENTE.
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	MAQUINARA EXCAVANDO, SOLICITUD DE RETIRO DE RCD.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	ACOPIO DE SARDINEL, PRESENCIA DE RCR, SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS Y ORGANIZAR EL FRENTE.
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	ACOPIO DE SARDINEL, PRESENCIA DE RCR, SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS Y ORGANIZAR EL FRENTE.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	ACOPIO DE SARDINEL, PRESENCIA DE RCR, SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS Y ORGANIZAR EL FRENTE.
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	ACOPIO DE SARDINEL, PRESENCIA DE RCR, SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS Y ORGANIZAR EL FRENTE.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	AGUAS RESIDUALES EN EL TRAMO 4, SE SOLICITA PRESENCIA DE AREA SOCIAL, SE DEJA EN BITACORA LA OBSERVACION
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	AGUAS RESIDUALES EN EL TRAMO 4, SE SOLICITA PRESENCIA DE AREA SOCIAL, SE DEJA EN BITACORA LA OBSERVACION
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	SENDERO PEATONAL PUEDE COLAPSAR CON LAS LLUVIAS INVERNALES, SE SOLICITA REFUERZO, SE DEJA EN BITACORA
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
LAURELES	SOCIALIZACION LAURELES
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
LAURELES	SOCIALIZACION LAURELES
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	PRESENCIA DE RCR, SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS Y ORGANIZAR EL FRENTE.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	PRESENCIA DE RCR, SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS Y ORGANIZAR EL FRENTE.
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	SARDINELES, PRESENCIA DE RCR, SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS Y ORGANIZAR EL FRENTE.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	SARDINELES, PRESENCIA DE RCR, SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS Y ORGANIZAR EL FRENTE.
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	SARDINELES, PRESENCIA DE RCR, SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS Y ORGANIZAR EL FRENTE.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	SARDINELES, PRESENCIA DE RCR, SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS Y ORGANIZAR EL FRENTE.
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	SARDINELES, PRESENCIA DE RCR, SOLICITUD DE MANTENER CERRAMIENTOS Y ORGANIZAR EL FRENTE.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	SOCIALIZACION Y PREVENCION DE NIÑOS EN LOS FRENTE DE OBRA AREA SOCIAL Y SST DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA.
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	SOCIALIZACION Y PREVENCION DE NIÑOS EN LOS FRENTE DE OBRA AREA SOCIAL Y SST DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	SOCIALIZACION Y PREVENCION DE NIÑOS EN LOS FRENTE DE OBRA AREA SOCIAL Y SST DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA.
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	IMPLEMENTACION DE GEOTEXTIL MANTENER LOS CERRAMIENTOS Y LOS SENDEROS PEATONALES
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	IMPLEMENTACION DE GEOTEXTIL MANTENER LOS CERRAMIENTOS Y LOS SENDEROS PEATONALES
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	COMITÉ CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y SOCIALIZACION
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	COMITÉ CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y SOCIALIZACION
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	COMITÉ CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y SOCIALIZACION
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	COMITÉ CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y SOCIALIZACION
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	VOLQUETAS FUERA DE LOS LUGARES PERMITIDOS DE ESTACIONARSE SEGÚN EL PMT AUTORIZADO POR SDM
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	VOLQUETAS FUERA DE LOS LUGARES PERMITIDOS DE ESTACIONARSE SEGÚN EL PMT AUTORIZADO POR SDM
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO

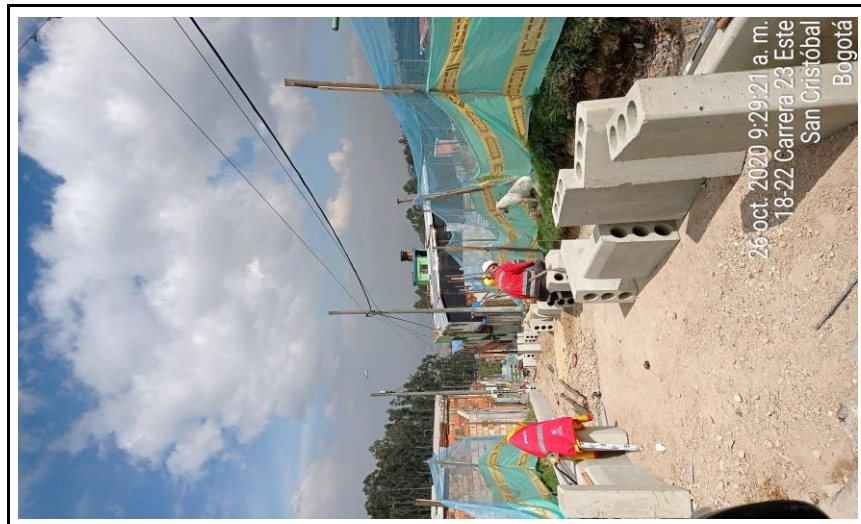


COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	DESCARGA DE MATERIAL, SE SOLICITA MANTENER LOS CERRAMIENTOS
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	COMITÉ DE OBRA
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	SARDINELES ACOPIO, SE SOLICITA MANTENER CERRAMIENTOS
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	MAQUINARIA RETIRANDO RCD
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	RETIRO DE RCD, MANTENER CERRAMIENTOS.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	ACOPIO DE SARDINELES, RETIRO DE RCD, MANTENER CERRAMIENTOS.
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	ACOPIO DE SARDINELES, RETIRO DE RCD, MANTENER CERRAMIENTOS.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	COMITÉ SOCIAL Y AMBIENTAL, CONTRATISTA E INTERVENTORIA
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	COMITÉ DE OBRA
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	COMITÉ DE OBRA
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	COMITÉ DE OBRA
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	ACOPIO DE SARDINELES, RETIRO DE RCD, MANTENER CERRAMIENTOS.
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	ACOPIO DE SARDINELES, RETIRO DE RCD, MANTENER CERRAMIENTOS.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	COMITÉ DE OBRA
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	COMITÉ DE OBRA
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	EROSION POR FUERTES LLUVIAS
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	ACOPIO DE SARDINELES, MEJORAR ORDEN.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	SE SOLICITA MANTENER LOS CERRAMIENTOS COMPLETOS DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA.
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	SE SOLICITA MANTENER LOS CERRAMIENTOS COMPLETOS DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	SE SOLICITA MANTENER LOS CERRAMIENTOS COMPLETOS DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA.
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	SE SOLICITA MANTENER LOS CERRAMIENTOS COMPLETOS DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	SE SOLICITA MANTENER LOS CERRAMIENTOS COMPLETOS DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA.
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	SE SOLICITA MANTENER LOS CERRAMIENTOS COMPLETOS DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	COMITÉ DE OBRA
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	SE SOLICITA MANTENER LOS CERRAMIENTOS COMPLETOS DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA.
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
AGUAS CLARAS	VOLQUETA ESTACIONADAS EN LUGAR NO PERMITIDO POR EL PMT APROBADO POR LA SDM
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
LAURELES	SOCIALIZACION LAURELES, MEJORAR PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
FDLSC	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
LAURELES	SOCIALIZACION LAURELES, MEJORAR PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
FDLSC	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
LAURELES	SOCIALIZACION LAURELES, MEJORAR PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
FDLSC	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	
---	---	---

ANEXO 3. TABLA DE RCD

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	
---	---	---

ANEXO 4. CRONOGRAMA AMBIENTAL

[illegible]

[illegible]

[illegible]

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	
---	---	---

ANEXO 5. ACTAS Y OFICIOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO ASISTENTE Y COMISIÓN
Secretaría de Gobierno

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FOLSC

FECHA: 08/10/2020

LUGAR: OBRA

OBJETO DE LA REUNIÓN: Seguimiento CIO 376362-1019

HORA DE INICIO: 8:00 AM

HORA DE FINALIZACIÓN: 11 AM

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NÓ LOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA
Miguel Andres Bizarro			X						X
Maria Camila Perez Ben			X						
Sandra Fajardo Usaquein			X						X
David Julian Ugo KL			X						
OSCAR GRI			X						
Fredy Ramirez			X						
NICK R. GARCIA	X								
Rantra Banez			X						
Giovanni Silva	X								

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se reunen el FIDESC, MIRA LATINOAMERICA S.A.S y el consorcio Tremun, con el fin de realizar comité de seguimiento a los contratos 350 y 362 de 2019

COMPONENTE SOCIAL

1. El día 05 de octubre de 2020, se solicitó por medio de Acta de seguimiento de campo social lo siguiente:

- Instalación punto satélite de información
- Mejorar la adecuación del punto de atención a la comunidad, con el fin de brindar comodidad y ambiente agradable.

- Se solicita organizar la documentación del componente social por programas.

2.- Se emiten observaciones al informe semanal No 4, el día 06 de octubre de 2020, deberán ser atendidas el a más tardar el día 08 de octubre de 2020.

3. El contratista envía informe mensual 2 en su segunda versión, se encuentra en revisión.

4. El inicio de obra debe ser 3 días posteriores a la entrega de volantes de inicio, con excepción incluyendo cementos.
5. Se solicita nuevamente informar a la interintendencia fecha exacta de socialización respecto a los niños y no ingresar a los frente de obra.
6. El día de hoy 8 Oct / 2020, se confirmara socialización para el día 09 Oct / 2020, en conjunto con la interintendencia.
7. Se adjuntan los actas de vecindad, pendiente confirmación por parte del contratista de obra.
8. Se solicita el acta de la reunión de inicio.

COMPONENTE SST - AMBIENTAL - COVID-19

- Los informes mensuales No. 2 se encuentran en reunión por parte de la interintendencia.
- El informe mensual No. 4, se encuentra en reunión por parte de la interintendencia.

COMPONENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO

- El informe técnico no ha sido entregado a la interventoría, será entregado en el transcurso del día.
- Etapa personal No 1 esta siendo elaborada por el contratista de obra. y será revisada por el contratista de interventoría.
- El anticipo fue desembolsado exitosamente por parte del FOLSE.

EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	Informes Semanales	TREMUN	09/10/2020
	Informe mensual <u>de</u> Todos los componentes.	TREMUN	09/10/2020

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión:

Lugar de la próxima reunión:

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

GDI-GPD-F029

Versión 2

Vigencia: 09 de mayo de 2018

5 de 5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO ASISTENCIAL Y COMUNITARIO
Secretaría de Gobierno

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FOLIO

FECHA: 16 de octubre de 2020

LUGAR: Punto Atención al Ciudadano

OBJETO DE LA REUNIÓN: Seguimiento de 358-362

HORA DE INICIO: 8:00 AM

HORA DE FINALIZACIÓN: _____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	AUXILIAR					
Kautilze Ibañez		X			X	Mirslatinamericas	contacto362@gmail.com	3124032551	
Giovanni Silva Moncada		X				Mirslatinamericas	contacto362@gmail.com	80393343	
Ivan Avellaneda		X				Mirslatinamericas	contacto362@gmail.com	80393343	
Fabio Merik Renteria		X				Mirslatinamericas	fabio.merik@triemun.com	3232282132	
David Julián Vega M.		X				Consorcio Triemun	david.vega@xie.com.co	3175743760	
Oscar GRI ZINCO		X				CONSORCIO TECNICO XIE, S.A.S.	CONSORCIO.TREMUN@XIE.COM.CO	3205115144	
Jesús David Benal		X				consorcio Triemun	gerencia.ipeia@gmail.com	3223517357	
Nick Almada	X					MIRJ	—	—	
Fredy Renteria						MIRJ	—	—	

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se reúnen el #D2SC, RISS Latinoamérica SAS y el consorcio TREMUN para desarrollar el comité de seguimiento a los contratos 358 y 362 de 2019.

COMPONENTE SST-MA

- El martes 13 de oct de 2019 se revisó el respectivo informe semanal y se abrió pero no se han radicado.
- Se realizó reunión preliminar al informe mensual No.3
- El material ubicado en las lonas adecuadas no será material aprovechable.
- Se sostuvo reunión con el representante ambiental del #PUC (Rolf Strauss), concluyendo cargues cada 2 meses, queda pendiente cargue Agosto y Septiembre.
- Se revisó implementación del protocolo de bioseguridad se debe ajustar y tener más conciencia de la importancia del la desinfección, temperatura y lavado de manos.
- Se da inicio a la conformación del comité.

- Se reuso vinculación de personal y sus respectivos formatos
- La maquinaria presente en obra está aprobada y verificada por esta interventoría
- Se debe retener la maquinaria contratada en los términos.
- Los trabajadores deben traer sus EPS y ropa de trabajo.
- Se realizó sesión del informe semanal SST falta ratificación.

COVID-19

Se debe mejorar la implementación de los protocolos de Bioseguridad.

COMPONENTE SOCIAL

- Se solicita la presencia en comités de la Residente Social
- No se deben iniciar actividades de obra sin realizar actos de vecindad y realizar entregas de volantes de inicio.

- Programa de Informavisor:

- La comunidad tiene inquietudes en cuanto a la subbase-c
- La interventoría solicita realizar comité de veeduría mensual, con el fin de contar a la comunidad el estado de la obra y resolver las respectivas inquietudes.

Comité de veeduría se realizará el día 30 de octubre a las 9: am, se debe tener una presentación en power point, en el punto crea o salón comunal.

- La interventoría emitirá el día 16 de octubre de 2020 opusculo acelerando la fecha de la socialización en cuanto al riesgo latente con los niños presentes en los frentes de obra.

• ACTAS DE VIGILANCIA

- Se solicita los actas de vigilancia incorporadas a mas tardar el día 23 de octubre de 2020, de todo aguas claras.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- El inventario predel se debe entregar por CIV, para el 19 de octubre de 2020.

- Para el tramo 7, 4007124 se debe enviar volante con aprobación con el municipio predel

- MANO DE OBRA NO CALIFICADA

Hay 7 5 ayudante se tiene un cumplimiento del 1 50%
1 Tramo 29%, se debe incluir más personal de MONE.

El informe No. 3 debe llevar el certificado de Residencia.

- El acta de compromiso respecto a la filtración de aguas residuales en la CU 14A SUR # 24-65 este, no esta.

- Afectación fachada CU 14A SUR # 24E - SEB, esta interventoría no tiene información alguna.

- Adelantar informes semanales, debe disminuirse la MONE.

- Corregir punto satélite de información.

TECMCO- ADMINISTRATIVO - FINANCIERO

- la intendencia solicita radicar pmt de espacio público y lavabos, con el fin de avanzar las actividades de obra.
- Se evidencian frentes de obra sin ejecución, se solicita mas actividad en obra.
- Se radica ante No 2 de intendencia y ante 1 de obra.

EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	Radcar Informes Semanales d día	19/oct/2020	Tremun
	Comitee Vecindaria	30/oct/2020	Tremun
	Actas de Vecindad	23/oct/2020	Tremun
	Inventario Predial	19/oct/2020	Tremun
	Contratar mone		Tremun

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión:

Lugar de la próxima reunión:

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: _____

FECHA: 22/10/2020

LUGAR: Punto de reunión al auditorio

OBJETO DE LA REUNIÓN: Reunión CTO 312-362

HORA DE INICIO: _____

HORA DE FINALIZACIÓN: _____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NÓ LOGO					
Francis Javier Cuadros		X			X	FDLSC-Infraestructura	franciscuadros@fdlsc.gov.co	3118635705	<i>[Firma]</i>
Ismael Vargas		X				CONVOCAR	ismaelvargas@convocar.gov.co	3101239531	<i>[Firma]</i>
Miguel Beltrán		X			X	FDLSC	miguelbeltran@fdlsc.gov.co	3103279420	<i>[Firma]</i>
Sandra Fajardo		X			X	FDLSC	sandrafajardo@fdlsc.gov.co	3103279420	<i>[Firma]</i>
Carolina Ibáñez		X			X	FDLSC	carolinaibanez@fdlsc.gov.co	3103279420	<i>[Firma]</i>
Oscar Gil E.		X			X	CONVOCAR	oscar.gil@convocar.gov.co	3103279420	<i>[Firma]</i>
David Vega		X			X	CONVOCAR	david.vega@convocar.gov.co	3103279420	<i>[Firma]</i>
Guillermo Hincapié		X			X	CONVOCAR	guillermo.hincapie@convocar.gov.co	3103279420	<i>[Firma]</i>

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se reúnen el FDLSC, MIRS LATINOAMERICA S.A.S (interventoría) y el CONSORCIO TREMUN (contratista de obra), con el fin de realizar seguimiento a los contratos 358 y 362 de 2019.

COMPONENTE SOCIAL

- Se realiza la entrega de volantes en el tramo 6 para poder iniciar la excavación
- Se realizaron las actas de vecindad en Laureles para realizar la reunión de inicio en los tramos correspondientes.
- Los volantes de inicio de obra se deben entregar con tiempo, mínimo tres días de anticipo, lo cual no se está cumpliendo
- Se debe realizar una socialización con las viviendas en donde se manifiesta la importancia de que los padres cuiden a sus niños. Ya que se evidencia bastante peligro por la presencia de los mismos dentro de los frentes de obra, Esta socialización debe estar soportada por una respectiva acta.

TECNICO-ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

- Se debe incluir en el plan de contingencia a que se debe el atraso de la obra y así mismo entregar la programación de obra ajustada al tiempo real contemplando las medidas que se van a tomar en cuanto a la disminución del atraso.
- En el plan de contingencia se debe incluir el plan de compras, el plan de ingresos de maquinaria y personal y el plan de gerencia administrativa.
- Mediante oficios la interventoría ha advertido al contratista sobre los presuntos incumplimientos que se han generado en cuanto a temas administrativos y de obra.
- El plan de contingencia debe entregarse el 26 de octubre de 2020
- Evidenciado el atraso del 13% que tiene el contratista de obra se van a realizar comités los días lunes, miércoles y viernes de cada semana hasta cumplir con 0% de atraso.

--	--	--	--

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión:

Lugar de la próxima reunión:

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2020

Señores:
CONSORCIO TREMUN
CARRERA 11 No. 134B-33
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.

CONTRATO DE OBRA No. 358 DE 2019 - EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2

ASUNTO: OBSERVACIONES SSTMA 19 DE OCTUBRE DE 2020

Cordial Saludo,

Por medio del presente, esta interventoría solicita mejorar el paso de los senderos peatonales, ya que el día de hoy se evidencio que la comunidad manifestó su inconformismo por los espacios por donde pueden transitar, no son acordes a las necesidades de los habitantes del sector (adultos mayores y niños), por lo que la interventoría solicita se capacite al personal de obra para conformar espacios de senderos peatonales con bolsas de tierras, de manera que se encarrilen correctamente y se genere un espacio correcto para poder transitar sin generar algún tipo de accidente a los habitantes del sector.

De igual manera se solicita se repare la retroexcavadora de oruga, ya que lleva desde el día de hoy sin realizar actividades de obra, lo que atrasa la programación de la obra y puede llegar a afectar la dinámica del tiempo contractual para la finalización del contrato, por lo anterior la interventoría solicita se aclare la situación presentada con esta maquinaria, ya que los documentos presentados muestran que la maquina está en perfectas condiciones.



MIRS-FDLSC – 082 – 2020

Agradezco la atención prestada y a la espera de las medidas correctivas del caso, con el fin de evitar atrasos y accidentes para los habitantes del sector.

Sin otro particular,

NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA

Director de Interventoría

R.L. MIRS LATINOAMERICA S.A.S

Elaboró: MIRS SSTMA

Anexos: (0 folios)

CC. ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL-ING. SANDRA FAJARDO USAQUEN-APOYO A LA SUPERVISION- AVENIDA 1 DE MAYO NO. 1 - 40 SUR

Bogotá D.C., 24 de Septiembre de 2020

Señores:
CONSORCIO TREMUN
CARRERA 11 No. 134B-33
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.

CONTRATO DE OBRA No. 358 DE 2019 - EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2

ASUNTO: APROBACION MAQUINARIA

Cordial Saludo,

Por medio del presente, la interventoría da aprobación para el ingreso de la siguiente maquinaria una vez se revisó la siguiente documentación:

1. MINICARGADOR SR220 CASE MODELO 2019
 - ✓ Carta de mantenimiento firmada por ingeniero mecánico.
 - ✓ Manual del equipo SR220
 - ✓ Certificado de idoneidad Jefferson
 - ✓ Compromiso de mantenimiento.
 - ✓ Declaración de importación.
 - ✓ Examen de ingreso del operador
 - ✓ Hoja de vida del minicargador SR220
 - ✓ Tarjeta de propiedad.

2. VIBRO HD12

- ✓ Carta de compromiso certificado por Ingeniero mecánico
- ✓ Certificado de Plan de mantenimiento
- ✓ Compromiso de mantenimiento.
- ✓ Declaración de importación.
- ✓ Examen de ingreso de Mauricio Arias.
- ✓ Ficha técnica.
- ✓ Hoja de vida Vibro HD12
- ✓ Manual de operación.

3. COMPACTADOR VOLVO

- ✓ Carta de compromiso certificado por Ingeniero mecánico
- ✓ Certificado de Plan de mantenimiento
- ✓ Compromiso de mantenimiento.
- ✓ Declaración de importación.
- ✓ Examen de ingreso de Hernando Piñeros.
- ✓ Ficha técnica Volvo SD45F
- ✓ Hoja de vida Volvo SD45F

El consorcio envía soporte de pagos de seguridad social de los operarios de las maquinas relacionadas anteriormente.

Sin otro particular,



NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA

Director de Interventoría

R.L. MIRS LATINOAMERICA S.A.S

Elaboró: MIRS SSTMA

Anexos: (0 folios)

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2020

Señores:

CONSORCIO TREMUN

CARRERA 11 No. 134B-33

Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.

CONTRATO DE OBRA No. 358 DE 2019 - EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2

ASUNTO: COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS 358 Y 362 DE 2019

Cordial Saludo,

Por medio del presente, esta interventoría se permite informar que el día 22 de octubre de 2020 a las 14:00 horas (2:00 pm), se realizara comité de seguimiento en conjunto con el FDLSC, representado por el ingeniero Frank Cuadros, la ingeniera Sandra Fajardo y el ingeniero Miguel Bejarano.

Es indispensable la presencia de todos los profesionales a cargo del contrato 358 de 2019 y del Representante legal del CONSORCIO TREMUN.

Sin otro particular,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "N. R. ALMEIDA", with a horizontal line underneath.

NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA

Director de Interventoría

Elaboró: AREA TECNICA INTERVENTORIA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2	
---	---	---

ANEXO 6 SOPORTES DEL CONSORCIO TREMUN

SOLICITUD DE CERTIFICACION RCD

FECHA DE SOLICITUD (DD/MM/AA)

1	10	2020
---	----	------

QUIEN SOLICITA LA CERTIFICACION

NOMBRE Y/ O RAZON SOCIAL

CONSORCIO TREMUN

N° NIT Y/ CC

901342300- 0

CODIGO DE CLIENTE SI APLICA

PERSONA DE CONTACTO

MARIA CAMILA PEREZ

TELEFONO

3102457234

CORREO ELECTRÓNICO

sisoma.consorciotremun@gamil.com

DATOS DE LA OBRA GENERADORA DE ESCOMBROS

NOMBRE DE LA OBRA Y/O N° CONTRATO

358-2019

(ESPECIFICAR SI CORRESPONDE A CONTRATO IDU)

NO

N° PIN DE OBRA EMITIDO POR LA SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE

18784

DIRECCIÓN DE LA OBRA

Carrera 11 No.134b – 33

DATOS DE LA CERTIFICACIÓN

MES A CERTIFICAR

sep-20

(UNICAMENTE SE CERTIFICARÁN MESES COMPLETOS)

VOLUMEN A CERTIFICAR

	VIAJES CON ANTICIPO		VIAJES EN EFECTIVO	
	VIAJES	M3	VIAJES	M3
DOBLES (EQ A 15M3/VIAJE)			3	45
SENCILLOS (EQ A 7M3/VIAJE)				
TOTAL			3	45

Observacion

Firma

Maria Camila Perez Roa

MARIA CAMILA PEREZ ROA C.C 1121864728

Amb

CÓDIGO	FORMATO	VERSIÓN	BOGOTÁ
FO - GIP - 061	FORMATO No. 24 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	2.0	

FECHA: 28-10-20

SUBDIRECCIÓN GENERAL: DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA: DE PROYECTOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA: DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

CONTRATO No.: 358 - 2019

OBJETO DEL CONTRATO: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2°

LUGAR Y FECHA: 79-0-20 Aguas calientes

NOMBRE DEL PROFESIONAL: Maria Cumila Pera Pora

EMPRESA: Consortio tremun.

TEMA: orden y Aseo, Punto ecologico y cerrado

HORA DE INICIO: 10:00 am HORA DE TERMINACIÓN: 14:00 am

TIPO

INDUCCIÓN ☐

CHARLA INFORMATIVA ☐

CAPACITACIÓN ☒

ENTRENAMIENTO ☐

OTRO ☐

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	COMPANIA	FIRMA
JUAN PABLO SANCHEZ	10608211	OFICIAL	C.T	
FABIANES RUIZ	1066568707	ADJUNTO	C.T	
Longido Carlos	1102862383	Oficial	C.T	
Edison	1026567325	Auxiliar	C.T	
William Ortiz	91343326	Topografo	C.T	
Jimmy Garcia	1127924716	Ayudante	C.T	
William Andres	80425536	Ayudante	C.T	
Thobert Molina	102361130	Operador	C.T	
Ivan Sanchez	1022785329	Auxiliar	C.T	
Jose Pura	10626778	OP	C.T	
Segundo Lopez	4157783	Ayudante	C.T	
Uribe Pineros	1032391462	Inspector	C.T	
David Alvarez	107917445	Ayudante	C.T	
Edio Estrada	29562229	Operador	C.T	
Manuel	74240646	OFI	C.T	
Marcelo Salazar	4119631	Operador	C.T	

Firma: M. Cumila P.P.
Residente Ambiental y/o SISO Contratista

Firma: [Firma]
Residente Ambiental y/o SISO Interventoria

Original Dependencia responsable del contrato

1era copia: Interventor

2da copia: Contratista

IVAN AVELLANEDA

Escaneado con CamScanner